ESTUDIOS DEL SECTOR
(Octubre de 2026)

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El Municipio de Salento Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un **contrato de Prestación de Servicios.**

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector versión 2 de fecha 24 de junio de 2022, elaborada por Colombia Compra Eficiente y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. Aspectos Generales
2. Estudio de la Oferta
3. Estudio de la Mercado y Comportamiento de Gasto Histórico
4. Criterios diferenciales para Mipyme.
5. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

OBJETO DEL CONTRATO:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1- OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALENTO, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, VIGENCIA 2026

1.1.2- TIPO DE CONTRATO:

En el presente caso se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios logísticos, cuyo objeto consiste en apoyar la planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026 del Municipio de Salento, Quindío.

Si bien la ejecución del contrato puede implicar el suministro temporal de bienes, equipos, mobiliario, materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, estos constituyen medios indispensables para la prestación integral del servicio logístico y no representan la finalidad principal del contrato.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la obligación principal del futuro contratista consiste en la organización, coordinación y ejecución de servicios logísticos requeridos por la entidad, se concluye que la naturaleza jurídica del presente negocio corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

La contratación proyectada tiene como finalidad garantizar el desarrollo oportuno, eficiente y adecuado de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos 2026, para lo cual se requiere un operador logístico que cuente con la capacidad técnica, operativa y organizacional necesaria para atender los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual.

1.1.3- PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal, sin que en todo caso pueda exceder del 20 de diciembre de 2026.

1.1.4- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El municipio de Salento, y en las instalaciones dispuestas por el contratista, que no podrán ser fuera de la jurisdicción del departamento del Quindío

1.1.5- VALOR DE CONTRATO

El presupuesto oficial para este proceso es por un valor total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)** y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. El valor se encuentra respaldado en el **certificado de disponibilidad presupuestal 690 del** 03 de septiembre de 2026.

Nota 1: El valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial establecido por la entidad. Su ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual el valor finalmente ejecutado dependerá de las necesidades reales de la Administración Municipal y de los requerimientos que formule el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución. En consecuencia, la entidad no se obliga a agotar la totalidad del presupuesto oficial, toda vez que los pagos se efectuarán únicamente por los servicios logísticos efectivamente requeridos, prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

En caso de que las necesidades institucionales lo demanden y exista disponibilidad presupuestal, el contrato podrá ser adicionado en los términos previstos en la normativa vigente. De igual forma, si al finalizar el plazo de ejecución existen recursos sin ejecutar, estos serán liberados por la entidad, o el contrato podrá darse por terminado anticipadamente en el evento en que se agoten los recursos destinados para atender la necesidad que dio origen al presente proceso contractual.

Nota 2: el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, las cantidades dependen de las actividades del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos 2026, las cuales se definirán mediante órdenes de servicio impartidas por el supervisor del contrato

durante la ejecución, dependiendo de valor unitario ofertado, que será el que rija durante toda la ejecución del contrato; hasta agotar las disponibilidades presupuestales

1.1.6.- FORMA DE PAGO: El Municipio de Salento, Quindío, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios logísticos efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a las actividades, programas o proyectos ejecutados durante la vigencia contractual. Lo anterior, por tratarse de un contrato por monto agotable, cuya ejecución no excederá la vigencia fiscal 2026. Cada pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva solicitud, previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

i) Factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales; cuando el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica de venta previamente validada por la DIAN; en caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro.

ii) Informe de ejecución correspondiente al período objeto de cobro, en el que se relacionen las actividades, programas o proyectos atendidos, los servicios logísticos prestados, las cantidades ejecutadas y las evidencias que soporten su cumplimiento (actas, registros fotográficos, listados de asistencia, cuando aplique, y demás documentos que acrediten la correcta ejecución del contrato), debidamente suscrito por el contratista.

iii) Certificación del supervisor del contrato en la que conste el recibido a satisfacción de los servicios logísticos efectivamente prestados.

iv) Certificación que acredite el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

v) La documentación que acredite el cumplimiento de la condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad incorporada al contrato (subcontratación inclusiva), de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026. Cuando en el período facturado no se hayan efectuado subcontrataciones, bastará la constancia suscrita por el contratista en tal sentido.

El pago de cada período queda condicionado a que el Supervisor verifique el cumplimiento de la referida condición especial de ejecución, dejando constancia en el acta o informe de supervisión y expida el certificado de recibido a satisfacción. Cuando la acreditación resulte incompleta, inconsistente o insuficiente, el Supervisor requerirá al Contratista y se abstendrá de certificar el pago hasta su subsanación; su incumplimiento injustificado dará lugar a las medidas contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de la valoración de la fuerza mayor o el caso fortuito debidamente probados.

Los pagos se sujetan a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las deducciones, retenciones y estampillas de orden legal y municipal a que haya lugar.

1.1.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA:

A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas para la prestación de servicios; para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas, cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial de cada ítem no exime al contratista de la prestación del servicio y/o provisión, tales condiciones técnicas son:

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Transporte 1	Transporte de bienestar ida y regreso para 36 funcionarios públicos, desde el casco urbano de Salento hasta el parque temático	1	Viaje
2	Transporte 2	Transporte de bienestar ida y regreso para 36 funcionarios públicos, desde el casco urbano de Salento hasta actividad de capacitación y bienestar	1	Viaje
3	Tiquete de ingreso a parque temático	Suministro de un (01) tiquete de ingreso a un parque temático de recreación ubicado en el departamento del Quindío, para el desarrollo de la actividad de bienestar social de los funcionarios, con acceso a las atracciones mecánicas y servicios incluidos en la modalidad de pasaporte ofertada por el operador. Los tiquetes deberán ser originales, vigentes y entregados en formato físico o digital, según lo requiera la entidad.	1	Unidad
4	Lugar o sitio: Salón abierto para el desarrollo de la actividad de capacitación y/o bienestar	Salón abierto para el desarrollo de actividades de capacitación y/o bienestar, con capacidad mínima para treinta y seis (36) personas, ubicado en zona urbana o rural dentro del departamento del Quindío. Alquiler por un (1) día.	1	Unidad
5	Atención a la mesa	Un (1) mesero que atiendan a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Salento.	1	Unidad
6	Silletería	Alquiler de una (01) silla tipo rimax blanca	1	Unidad
7	Jornada de capacitación y bienestar	Con el propósito de fortalecer las competencias de los servidores públicos y mejorar el clima organizacional, el desarrollo de un ciclo de capacitaciones en los temas de código de integridad y valores del servicio público, ética de lo público, programación neurolingüística aplicada al entorno público, lenguaje claro para servidores públicos, trabajo en equipo y comunicación asertiva, con el fin de promover la integridad, la transparencia, la comunicación efectiva y el trabajo colaborativo, incorporando herramientas prácticas que permitan consolidar un entorno laboral saludable, eficiente y orientado a la mejora continua del servicio a la ciudadanía.	1	Unidad
8	Cena 1	**Proteína:** Una (01) porción de pavo, pernil de cerdo, carne de cerdo o similar, preparada y lista para consumo, con un peso mínimo de 180 gramos por persona, servida caliente o fría según las condiciones. **Ensalada:** Una (01) porción individual de ensalada preparada a base de repollo, piña y pasas, acompañada de aderezo a base de crema de leche, yogur natural o preparación de características similares, con un peso mínimo de 120 gramos por persona, preparada con ingredientes frescos, aptos para consumo humano y bajo condiciones adecuadas de higiene e inocuidad.	1	Unidad

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Acompañamiento: Una (01) porción de acompañamiento de arroz, papa, puré, pasta u otro similar, con un peso mínimo de 150 gramos por persona. **Postre:** Una (1) porción individual de torta envinada tipo navideña, con un peso mínimo de 70 gramos por persona, elaborada a base de harina de trigo, huevos, azúcar, mantequilla o margarina, frutas confitadas y/o frutos secos, pasas y demás ingredientes propios de este tipo de preparación. **Bebida:** Una (01) porción individual de sangría sin alcohol, con un contenido mínimo de 350 mililitros por persona, elaborada a base de jugo de uva o bebida de uva, jugo de naranja, agua con gas o soda y frutas frescas picadas, tales como manzana, naranja, piña, fresa u otras frutas de características similares.		
9	Refrigerio 1	Sándwich de pollo, jamón y queso de 150 gr, Gaseosa pet de 250 ml o Tetrapack 200 ml	1	Unidad
10	Refrigerio 2	Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Gaseosa pet de 250 ml o Tetrapack 200 ml. Nota: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados	1	Unidad
11	Hidratación 1	Paquete de botellas de agua de 300 ml. X 6 unidades	1	Unidad
12	Kit energético	Una (1) porción individual compuesta por un (1) banano y una (1) porción de bocadillo de guayaba con un peso neto mínimo de 30 gramos, debidamente empacados y presentados en condiciones higiénicas y aptas para el consumo.	1	Unidad
13	Estación de café	Servicio de alquiler, instalación, suministro y disposición de una estación de café para atención de treinta y seis (36) asistentes, durante un (1) día, en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., para un total de ocho (8) horas continuas de servicio, durante el desarrollo del evento de capacitación y/o bienestar, incluyendo los elementos, insumos y menaje necesarios para su adecuada prestación. Características mínimas: - Estación o módulo de servicio con presentación adecuada y acorde con el evento. - Café preparado, disponible durante el tiempo establecido para la actividad. - Suministro de agua caliente. - Azúcar y endulzante. - Leche o crema para café. - Vasos desechables o pocillos, según requerimiento del evento. - Agitadores o cucharillas ecológicas.	1	Unidad

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		- Servilletas. - Termos o dispensadores para conservar la temperatura de las bebidas. - Personal para instalación, organización, reposición de insumos y desmontaje, cuando sea requerido.		
14	Sonido 1	Sistema de sonido para el desarrollo de las actividades de capacitación y/o bienestar, por un (1) día, con una duración de ocho (con una duración de ocho (8) horas continuas, en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., a instalarse y operar en el lugar donde se desarrolle el evento de capacitación y/o bienestar. El servicio deberá incluir transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, operación durante el evento y desmontaje de los equipos. - Un (1) bafle amplificado, con capacidad y potencia adecuadas para cubrir el espacio donde se desarrollará la actividad. - Un (1) micrófono. - Dos (2) líneas de conexión. - Dos (2) extensiones eléctricas de mínimo diez (10) metros cada una. - Cables, conectores, soportes y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del sistema. - Transporte de los equipos hasta el lugar de realización del evento. - Montaje, instalación, conexión y prueba de los equipos antes del inicio de la actividad. - Operador/técnico de sonido durante las ocho (8) horas de prestación del servicio, encargado del manejo y funcionamiento del sistema. - Desmontaje y retiro de los equipos una vez finalizada la actividad.	1	Unidad

NOTA 1: La cantidad de referencia: para efectos de la estructuración y comparación de la oferta económica, la cantidad de referencia de cada ítem corresponde a una (1) unidad. Las cantidades efectivamente requeridas dependerán de las órdenes de servicio que imparta el supervisor durante la ejecución, por tratarse de un contrato a monto agotable.

NOTA 2: La sumatoria de los elementos contenidos en la oferta económica, serán útiles a efectos de determinar la comparación objetiva de las ofertas presentadas, establecer el menor precio, y para determinar el pago por cada ítem.

Para determinar el valor total ofertado por cada proponente el Municipio sumará el valor unitario de los ítems anteriormente relacionados en este numeral, teniendo en cuenta para ello el total de las especificaciones que se relacionan en la tabla que antecede, y el resultado de

dicha sumatoria será el valor de la propuesta para efectos de evaluación, la cual no será objeto de ninguna aproximación.

Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones y cantidades descritas para cada uno, por lo tanto, el Municipio no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.

NOTA 3: ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado detallando: marca, características, valor unitario y plazo de entrega. El Municipio solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

CUANDO EL PROPONENTE OMITA DIFERENCIAR EL IVA DE UN PRODUCTO O SERVICIO QUE ESTÉ GRAVADO, SE ENTIENDE QUE ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL VALOR PRESENTADO.

1.1.8 Aspectos económicos:

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.

• Sector financiero.

PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO II TRIMESTRE 2026 EJE CAFETERO[1]

La economía de la región Central Cafetera habría crecido en términos anuales durante el segundo trimestre de 2026. El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) estimó este aumento en 2,3%. Según la información disponible, entre ella el Pulso Económico Regional (PER), el desempeño positivo se siguió atribuyendo a mayor demanda, que en buena medida estaría siendo financiada con los ingresos laborales y el lento pero sostenido aumento real de la cartera de créditos de consumo. No obstante, la apreciación del peso redujo el valor de las remesas y las exportaciones en moneda local, lo que le restó dinamismo al gasto.

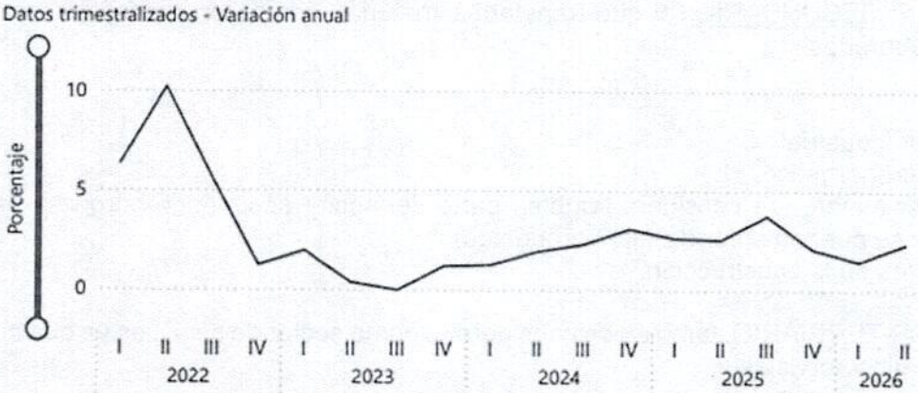
El consumo de bienes y algunos servicios habría seguido en niveles altos, lo que estimuló el sector terciario de la economía. La comercialización de vehículos y motocicletas continuó con incrementos elevados en términos anuales, la ocupación hotelera se mantuvo estable y el transporte aumentó. A su vez, hubo mayor dinamismo de las importaciones, las cuales alcanzaron uno de los niveles históricamente más altos en la región, contrario a las exportaciones, que se contrajeron, debido a la fuerte caída en las ventas externas de café verde.

En los sectores primario y secundario el desempeño fue mixto en industria y agropecuario y negativo en construcción de edificaciones y minería. El despacho de productos agrícolas perecederos aumentó, así como el sacrificio de ganado, mientras que se redujo la producción de arroz y el volumen exportado de café. Por otro lado, la producción manufacturera aumentó en Caldas y Risaralda, favorecida por el rubro de alimentos y bebidas, al tiempo que se redujo en Tolima. Entretanto, el área construida de edificaciones y la venta de vivienda nueva disminuyeron, esta última alineada con la baja cantidad de lanzamientos de proyectos habitacionales.

El mercado laboral presentó resultados más favorables en sus indicadores, mientras que la inflación aumentó. La tasa de desempleo disminuyó en todas las ciudades de la región, en buena medida por mayor empleo en la rama de administración pública, defensa, salud y educación, contrario al comercio y reparación de vehículos que fue la que más contribuyó a expulsar mano de obra, seguida de la construcción. En cuanto a la inflación, hubo un alza comparada con marzo, debido al repunte en la variación de los precios de alimentos, bienes, servicios y regulados.

Central Cafetera. Indicador Mensual de Actividad Económica

Datos trimestralizados - Variación anual

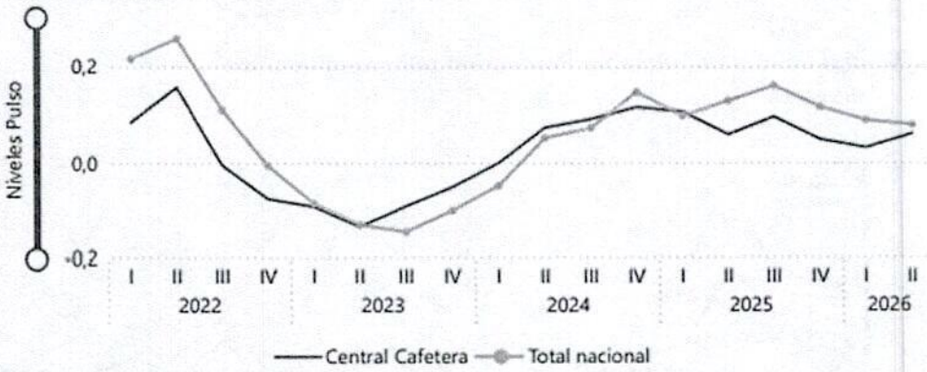


Fuente: Banco de la República.

[1] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-2-trimestre-2026

Central Cafetera. Pulso Económico Regional

Promedio trimestral



Fuente: Banco de la República.

Ingreso de remesas	
434,3 mill. Dólares	**6,6 %** Variación anual

Exportaciones de café verde	
410,7 mill. Dólares FOB	**-29,3 %** Variación anual

***INDUSTRIA*[2]**

Producción real Caldas	Producción real Risaralda	Producción real Tolima
10,6 % Variación anual	**2,2 %** Variación anual	**-5,2 %** Variación anual

En el segundo trimestre la producción industrial de Caldas creció 10,6% y la de Risaralda 2,2%, mientras que la de Tolima continuó cayendo. En los dos primeros departamentos se presentó variación positiva en el sector de alimentos y bebidas, con recuperación en Risaralda, donde sobresalieron los productos de panadería, la trilla de café y el azúcar, mientras que en Caldas se destacó la elaboración de bebidas alcohólicas y café para exportación. De otro lado, en Tolima se observó disminución en la producción de alimentos para animales.

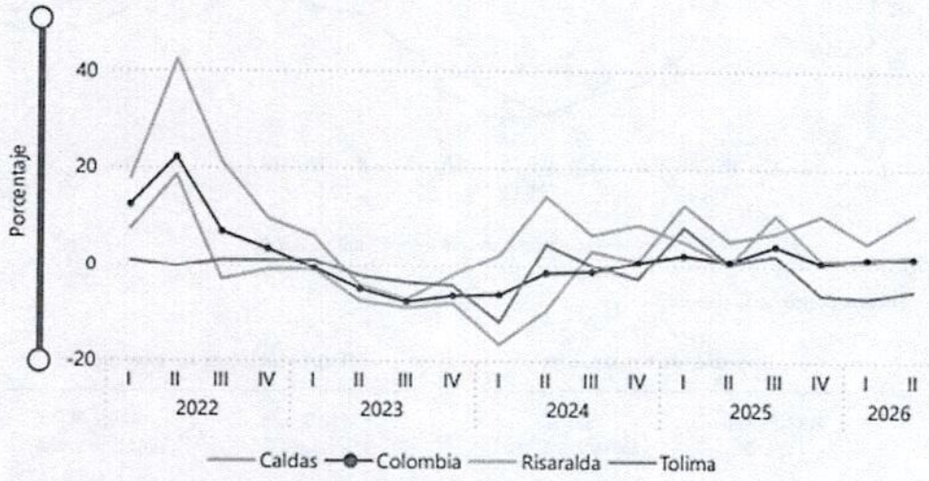
Por su parte, la clasificación de resto de industria registró un mayor aumento en Caldas, al tiempo que en Risaralda el incremento fue menor. En el primer territorio el ascenso fue impulsado por la fabricación de neveras para uso doméstico y materiales de construcción; mientras que en Risaralda el ligero crecimiento se debió a la mayor producción de papeles sanitarios, pañales, motocicletas y carrocerías. Por el contrario, en Tolima se evidenció descenso en la elaboración de productos básicos de construcción por ajustes en programación de plantas, así como en la de químicos para el sector agrícola. A su vez, en Risaralda la actividad de textil-confecciones volvió a mostrar reducción, en especial en prendas de vestir por altos niveles de inventarios.
En cuanto a las ventas manufactureras, estas reportaron un mayor crecimiento en Caldas, uno menos acentuado en Risaralda y una caída en Tolima. Estos comportamientos estuvieron

[2] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/contentpag8

acordes a los resultados de la producción industrial de cada departamento, con aumentos más altos en el grupo de alimentos y bebidas para los dos primeros, así como en resto de industria para Caldas. Entretanto, en Risaralda el sector de textil-confecciones registró disminución anual en el segundo trimestre, ante menores proyecciones de ventas.

Central Cafetera y Colombia. Producción real manufacturera

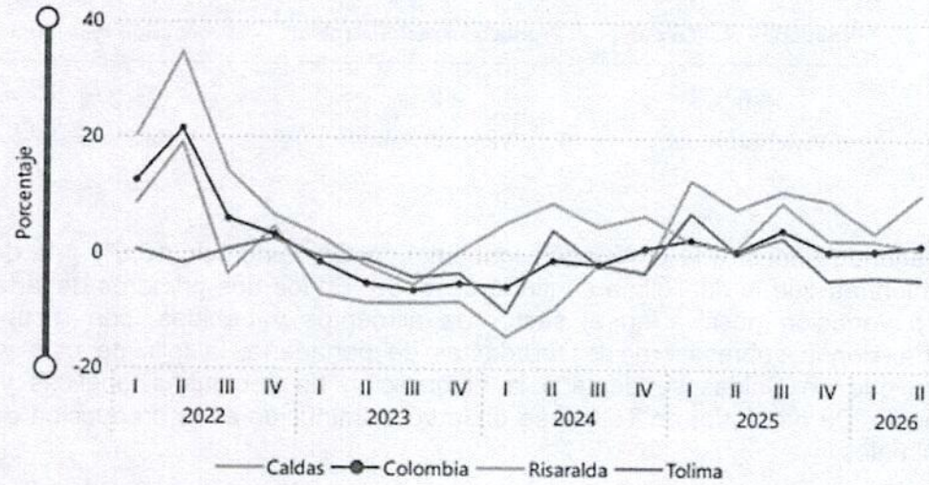
Variación anual



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera y Colombia. Ventas reales de la industria

Variación anual



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

CONSTRUCCION

Área causada	Despacho de cemento a la región
-3,4 %	9,6 %
Variación anual	Variación anual

Durante el segundo trimestre de 2026 la actividad constructora registró una variación negativa, dada la caída anual del área causada de edificaciones. Este resultado estuvo sustentado principalmente por la disminución en el componente no residencial, cuyo metraje se redujo 21,1%, ante el menor avance de obras de oficinas, comercio, entre otros. Salvo Caquetá, Huila y Tolima, los demás departamentos reportaron descenso. Por su parte, las obras residenciales presentaron aumento en la categoría de casas (7,7%) y apartamentos (1,6%). Entretanto, los despachos de cemento aumentaron 9,6%, siendo consistente con que el indicador de despachos también captura obras civiles, mientras que el área causada mide únicamente las edificaciones.

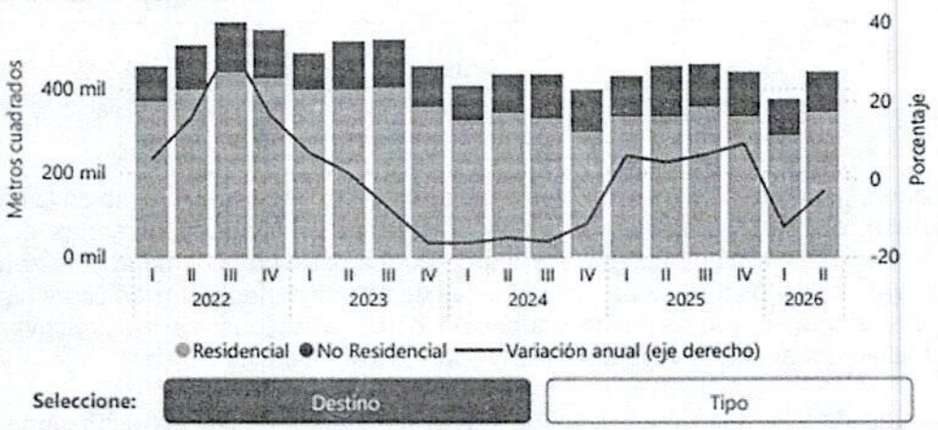
Los lanzamientos de proyectos residenciales cayeron, en un contexto de mayor cautela por parte de los desarrolladores. La mayoría de los departamentos de la región evidenciaron descensos en los lanzamientos de vivienda de interés social (VIS), asociados al menor presupuesto destinado a subsidios de vivienda, siendo Quindío el de la caída más pronunciada. De igual forma, hubo descenso en No VIS, atenuado por Caldas que registró el crecimiento más considerable de la región. Por su parte, las iniciaciones de obras residenciales aumentaron 5,3%, jalonadas por el segmento No VIS.

La comercialización de vivienda nueva presentó una variación anual negativa, profundizando la caída del trimestre previo. Las ventas registraron una contracción en términos anuales, atribuido en parte a mayores tasas de interés y aumento real en el precio de la vivienda nueva por efecto indexación del ajuste al salario mínimo, lo que afectó la capacidad de financiamiento de los hogares. El departamento con la mayor disminución fue Risaralda, que reportó el nivel más bajo de unidades VIS desde que se tienen cifras (2011). A partir del índice del precio de la vivienda nueva (IPVN), se estimó un incremento real anual de 6,32% en Pereira, seguido de Ibagué con 6,03% y Manizales con 5,92%, lo que reflejó un encarecimiento de las unidades habitacionales nuevas frente a la inflación al consumidor durante el trimestre.

El área licenciada de edificaciones presentó un incremento anual, pese a la menor dinámica en venta de vivienda nueva e iniciaciones en el segmento residencial. Para la región Central Cafetera, el total de área licenciada en el trimestre fue de 1,1 millones de metros cuadrados, con Tolima, Quindío y Risaralda como los departamentos de mayor participación, impulsados principalmente por el componente de vivienda. Caldas y Risaralda también crecieron, mientras Huila fue la excepción, con una caída de 25,0%.

Central Cafetera. Área causada por destino

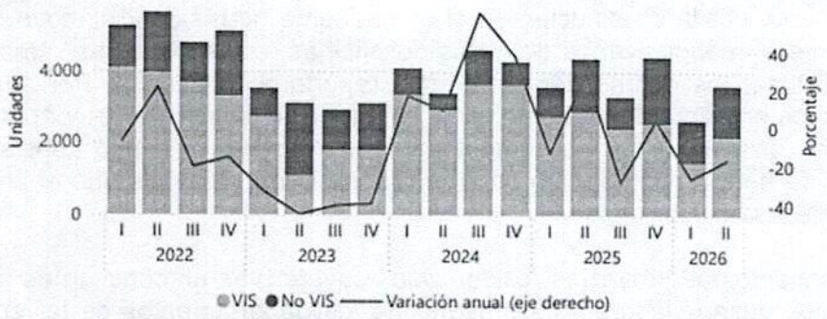
Nivel trimestral y variación anual



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Lanzamientos de vivienda

Nivel trimestral y variación anual



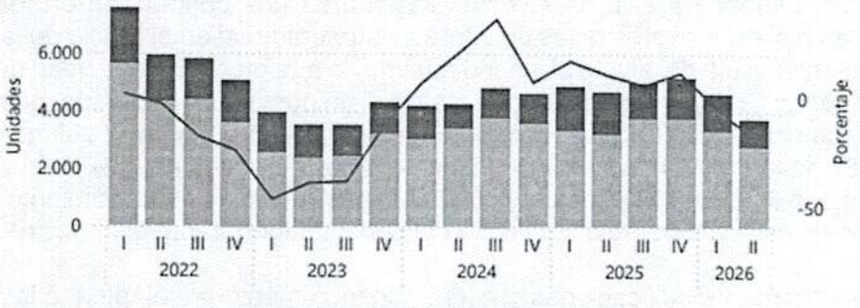
Seleccione: Lanzamientos | Iniciaciones | Licencias

Nota: No se registraron iniciaciones en Huila y Quindío para el cuarto trimestre de 2025.

Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Venta de vivienda nueva

Nivel trimestral y variación anual



Seleccione: Venta | Oferta

Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.

COMERCIO Y TURISMO

Vehículos	Motos	Ocupación hotelera
5.985 Unidades	39.682 Unidades	46,5 % Porcentaje

Entre abril y junio de 2026 las variables asociadas al comercio y el turismo en la región Central Cafetera arrojaron un balance favorable. La mayor cantidad de personas ocupadas y el incremento real del salario mínimo explicaron buena parte de la demanda de bienes durables en los departamentos de la zona, ubicando las ventas de motocicletas en cifras históricamente altas. Entretanto, el promedio de ocupación hotelera regional se mostró invariable en su comparativo anual, según la información reportada por Cotelco

Las ventas de vehículos nuevos mantuvieron resultados positivos, alcanzando el segundo mejor registro para este trimestre desde hace doce años. El mayor número de matrículas estuvo impulsado por la llegada de nuevas marcas y una alta preferencia por automotores más eficientes frente al consumo de combustible como los híbridos, eléctricos y de bajo cilindraje. Los segmentos más demandados durante el periodo de análisis fueron utilitarios, automóviles y camionetas en el uso doméstico y para los de formación de capital se

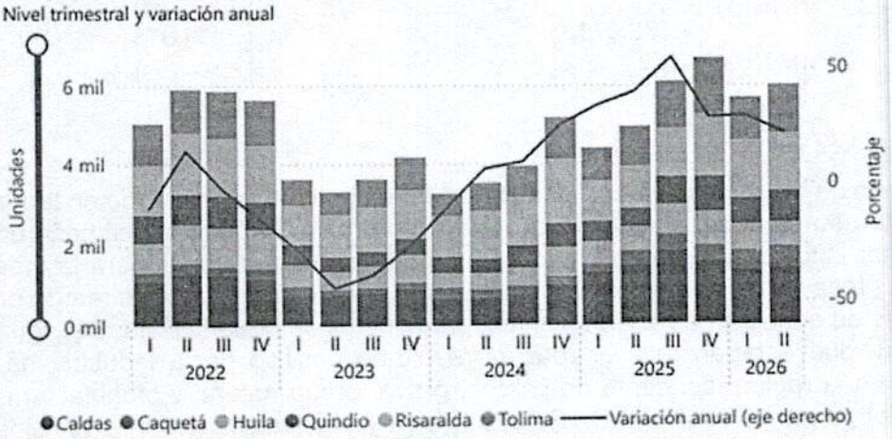
destacaron los camiones, pick ups y buses. Por su parte, las únicas líneas que presentaron contracción fueron los taxis y las busetas

La comercialización de motocicletas permaneció en niveles históricamente altos, siendo el tipo de automotor con mayor demanda de la región. El número de motocicletas registradas fue el segundo más alto en la última década, completando nueve trimestres consecutivos de variaciones positivas de doble dígito y acelerando su ritmo de crecimiento frente al resultado previo. Así pues, este medio de transporte se ubicó como el preferido por los consumidores de Central Cafetera, posiblemente debido a su fácil acceso, bajos costos operativos y tiempos de traslado más cortos frente a opciones de mayor tamaño. Entretanto, todos los departamentos de la zona exhibieron aumento anual, siendo Tolima, Caldas y Huila los de mejor desempeño.

Por otra parte, el porcentaje promedio de ocupación hotelera de la región fue de 46,5% durante el segundo trimestre de 2026 de acuerdo con las cifras de Cotelco. En este sentido, se exhibió una estabilidad en relación con el mismo dato del año anterior, debido a que los crecimientos de Huila, Caldas y Risaralda fueron compensados por las caídas registradas en Tolima y Quindío. Es de anotar, que hubo un efecto base de comparación ya que durante 2025 la totalidad de la Semana Santa fue celebrada en abril, mientras que en 2026 comenzó los últimos días de marzo.

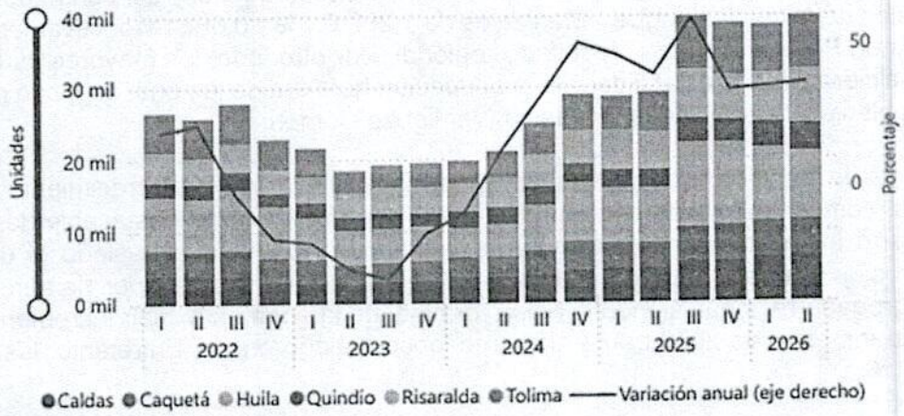
Central Cafetera. Matrículas de vehículos

Nivel trimestral y variación anual



Central Cafetera. Matrículas de motocicletas

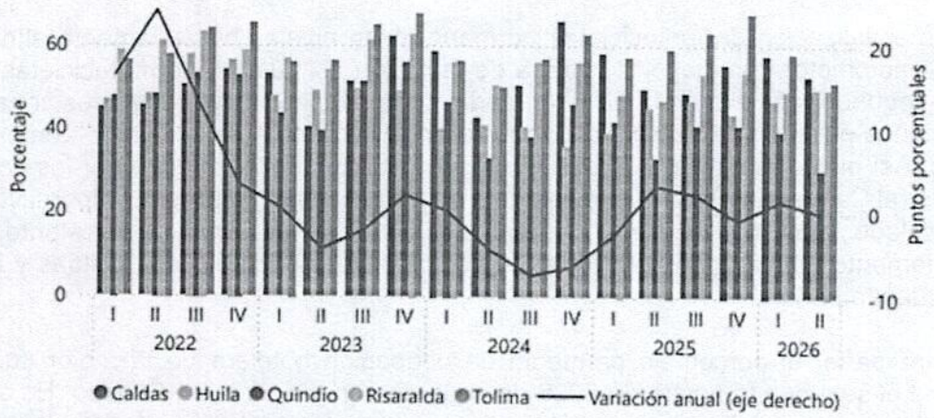
Nivel trimestral y variación anual



Fuente: Andemos. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Ocupación hotelera

Tasa y variación anual



Fuente: Cotelco. Cálculos Banco de la República.

TRANSPORTE[3]

Terminales de transporte	Aeropuertos
4.835.679 Pasajeros salidos	494.916 Pasajeros salidos

El volumen de carga despachada por vía terrestre continuó aumentando en términos anuales, acelerando su ritmo de avance frente al registro previo. El buen desempeño de la actividad pudo estar influido por la menor cantidad de días sin restricciones para la movilidad de los camiones respecto al año anterior, ya que en 2025 la Semana Santa se realizó en su totalidad en el mes de abril. Se destacaron los mayores envíos de agua (incluidas el agua mineral y la gaseada), que estarían relacionadas al resultado positivo de la industria de alimentos y bebidas en la región, así como de cantos, grava, arena natural y manufacturas de hierro y acero. Por su parte, Bogotá D.C., Pereira, Neiva y Manizales fueron los principales destinos de las mercancías enviadas desde Central Cafetera.

El traslado intermunicipal de pasajeros desde las ciudades capitales de Central Cafetera creció, ajustando dos trimestres continuos de variaciones positivas. La mayor cantidad de usuarios movilizados por vía terrestre estuvo sustentando en las contribuciones de las terminales de Armenia, Ibagué y Manizales de 1,2%, 0,7% y 0,6%, respectivamente, dado que la caída en Pereira atenuó el resultado regional. Por otro lado, los mayores usuarios salidos no coincidieron con la estabilidad de la ocupación hotelera de la zona, según lo reportado por los establecimientos afiliados a Cotelco (ver lienzo Comercio)

La salida de pasajeros desde los aeropuertos volvió a registrar crecimiento en términos anuales, completando todo lo corrido de 2026 con ascensos. El destacable desempeño del aeropuerto internacional Matecaña en la ciudad de Pereira que trasladó el 64,8% de los pasajeros de Central Cafetera y promovió que el número de usuarios por vía aérea aumentara en el agregado regional, siendo la única terminal de la zona en exhibir incremento durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo lapso del año previo. Entretanto, las ciudades en

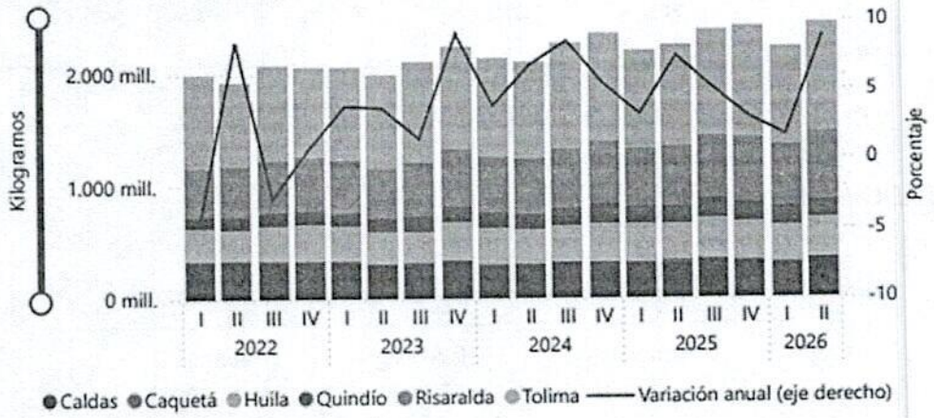
[3] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b35ee75e-939a-4728-ad6c-039635dfe957/contentpag11

las que más se contrajo la salida de usuarios fueron Ibagué y Manizales, ajustando cinco y quince reducciones continuas, respectivamente

El número de usuarios movilizados por el transporte urbano en las ciudades capitales nuevamente arrojó disminución anual. Durante el segundo trimestre de 2026 se registraron 42,9 millones de traslados para el agregado regional, descendiendo 8,1% con relación al mismo trimestre del año previo. Por ciudades, el único incremento lo exhibió Manizales (3,7%), debido a que en la capital caldense hubo un efecto de baja base de comparación, puesto que un año atrás no estaba en funcionamiento la línea tres del cable aéreo.

Central Cafetera. Transporte terrestre de carga

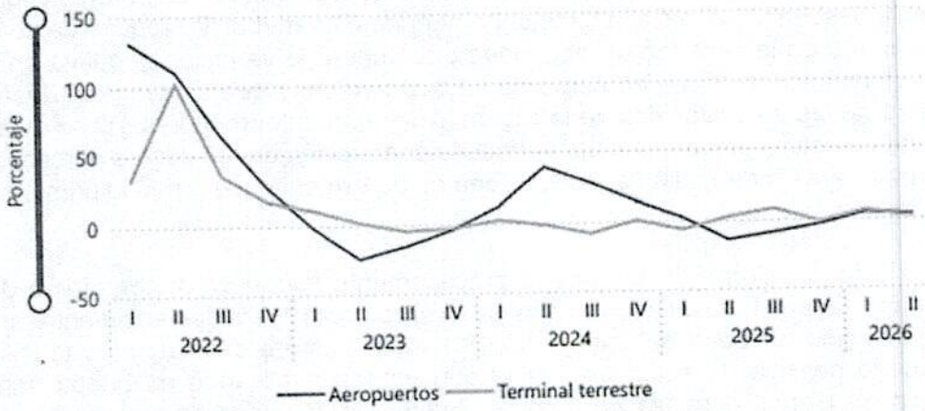
Nivel trimestral y variación anual



Fuente: Ministerio de Transporte. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Pasajeros salidos por vía aérea y terrestre

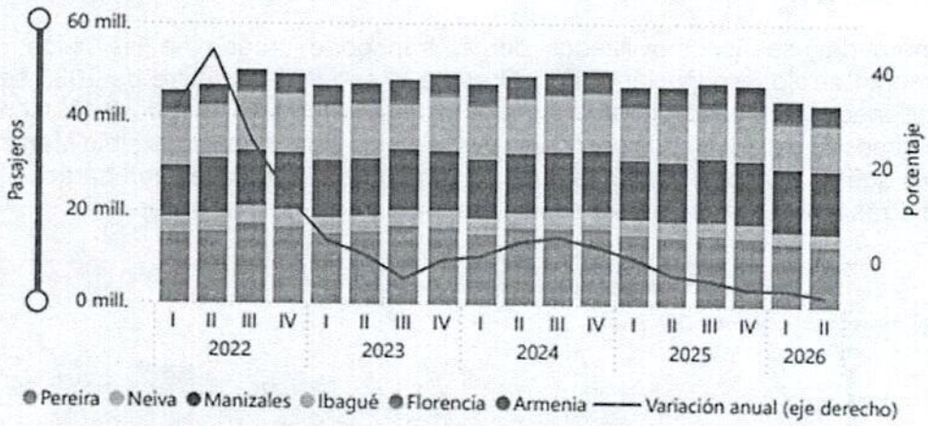
Variación anual



Fuente: Aeronáutica Civil de Colombia y terminales de transporte. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Transporte urbano

Nivel trimestral y variación anual



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

MERCADO LABORAL

Tasa de informalidad por ciudades a junio de 2026

Armenia	Florencia	Ibagué
41,0 %	57,1 %	45,3 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
34,7 %	50,8 %	41,1 %

En el trimestre abril-junio de 2026, la tasa de desocupación (TD) en la región continuó con la tendencia descendente iniciada hace siete periodos. La menor TD registrada se sustentó por el incremento en la cantidad de ocupados que superó la variación negativa en la fuerza de trabajo (FT), traduciéndose en cerca de 14.800 personas que salieron del desempleo en el agregado de las seis capitales de la región. Análogamente, menores TD se evidenciaron en cada una de estas ciudades, destacándose la contracción de 1,8 puntos porcentuales (pp) en Pereira y su área metropolitana (A.M.), además de Armenia que arrojó la primera disminución del 2026.

La tasa de ocupación (TO) se mostró prácticamente invariable al contraerse 0,1 pp en su comparativo anual. El resultado regional se explicó por la ligera diferencia entre el crecimiento de la población en edad de trabajar (1,1%) y del número de ocupados (1,0%), siendo el desempeño positivo de estos últimos lo que estaría explicando en buena parte el mayor consumo de bienes durables en Central Cafetera. Por ramas de actividad, administración pública, transporte e información y comunicaciones fueron las que más vincularon nuevos empleados durante el periodo de análisis. Por su parte, comercio y construcción fueron los que más prescindieron de personal, retirando alrededor de 11.000 personas entre abril y junio de 2026 en relación con el mismo trimestre de 2025.

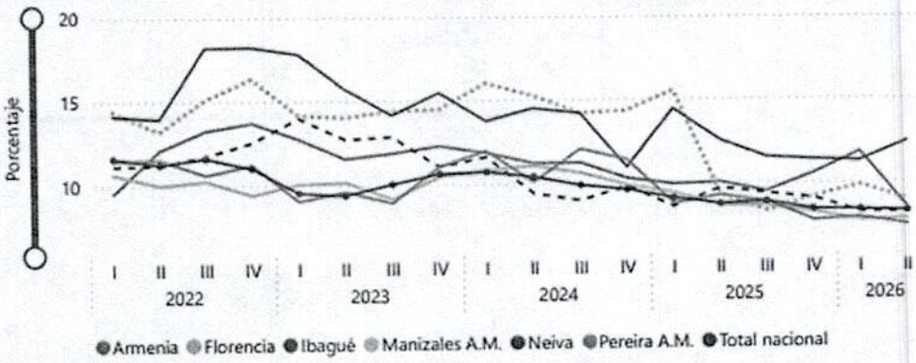
La tasa global de participación (TGP) de Central Cafetera volvió a registrar contracción anual por segunda vez en el año. La menor TGP observada a nivel regional se explicó ante la disminución en 3.900 personas que salieron de la FT junto con las variaciones negativas registradas en Pereira A.M., Ibagué, Florencia y Manizales A.M., ya que Neiva y Armenia arrojaron incremento anual. Entretanto, el descenso en la cantidad de personas que conformaron la oferta laboral fue superado por el crecimiento de la población en edad de

trabajar (1,1%), lo que implicó que los individuos fuera de la fuerza de trabajo aumentaran por segunda vez en el año.

La tasa de informalidad se redujo en 1,3 puntos porcentuales para el agregado de las seis ciudades capitales, completando todo el año con descensos. La mejora registrada por el indicador se habría sustentado en gran parte por el descenso que exhibió la posición ocupacional "Trabajador por cuenta propia". Por su parte, en el segundo trimestre de 2026 Manizales A.M. exhibió la menor tasa de informalidad en la región y se ubicó en el segundo puesto entre las 23 ciudades que componen la medición del DANE.

Central Cafetera. Tasa de desocupación (TD)

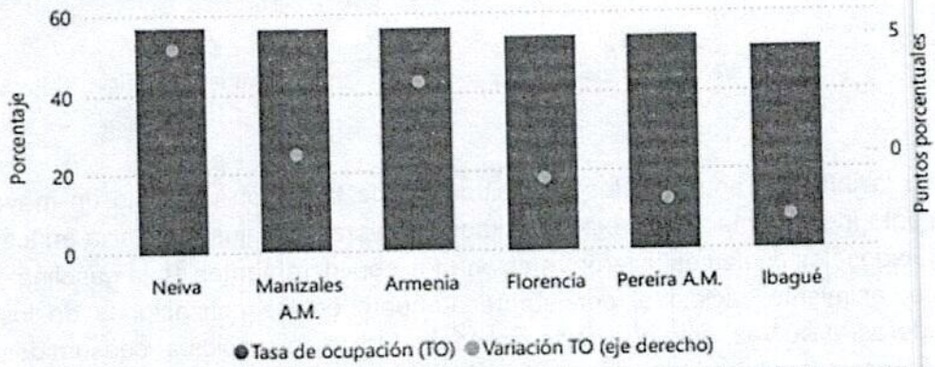
Trimestre móvil



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)

Tasa y variación anual - II trimestre de 2026

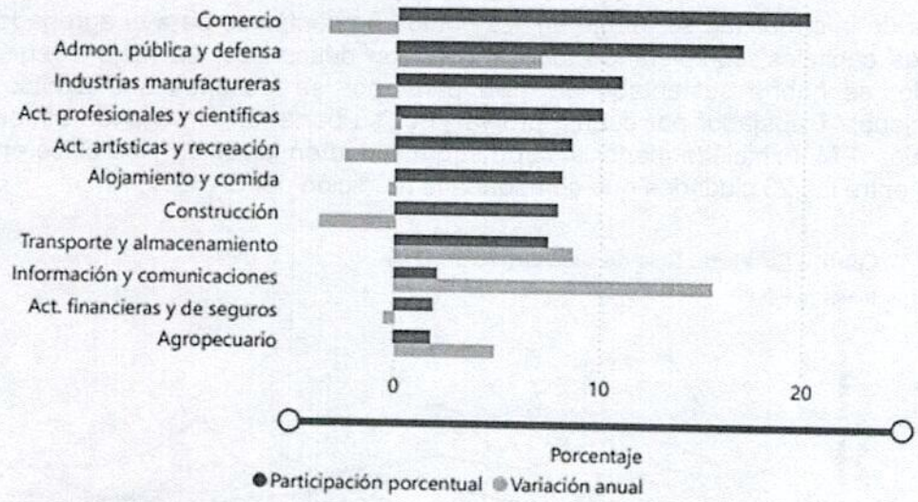


Seleccione: Tasa de ocupación | Tasa global de participación

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica

Participación y variación anual - II trimestre de 2026



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

INFLACION

La mayor inflación en la región a junio de 2026 se presentó en:	La menor inflación en la región a junio de 2026 se presentó en:
Pereira Ciudad	**Manizales** Ciudad
6,98 % Variación anual	**5,97 %** Variación anual

En junio la inflación anual de las seis ciudades de la región presentó un mayor ritmo de crecimiento frente a marzo. En este resultado influyeron los ajustes al alza en los precios de los regulados, los cuales estuvieron relacionados con incrementos en la gasolina y la energía eléctrica; asimismo, incidió el persistente aumento en las cotizaciones de los alimentos perecederos. A su vez, este comportamiento del índice de precios al consumidor se debió a los mayores costos laborales y a excesos de demanda, además de choques de oferta sobre algunos alimentos y altos costos logísticos y de materias primas a nivel internacional

En el caso de los alimentos, solo Ibagué, Pereira y Neiva superaron en junio los registros del corte previo. Como se mencionó anteriormente, dentro de este grupo sobresalió el mayor precio de los perecederos, afectados también por periodos de lluvias y bloqueos viales, destacándose el incremento en la cotización de frutas frescas, papa, arracacha y otros tubérculos. Entretanto, los procesados mostraron un menor ascenso en Manizales y Pereira, donde se observó caída en el precio del arroz, carne de cerdo, dulces, azúcar y endulzantes, aminorando el resultado de ese rubro.

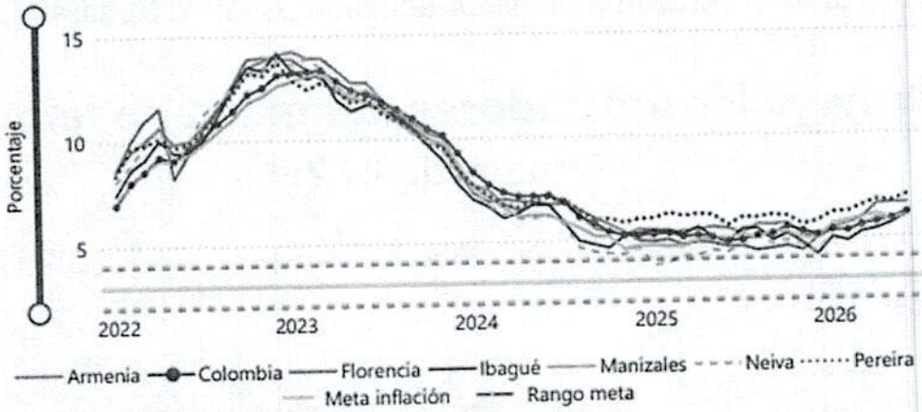
La inflación sin alimentos evidenció aumentos más altos en Manizales, Pereira y Neiva. Hubo presión al alza a causa de los regulados como algunos servicios públicos, así como por las subidas de precio de los combustibles para vehículos en abril y mayo. A su vez, la canasta de

bienes mostró incremento en Neiva, en tanto en Manizales el crecimiento fue menor y en Pereira la variación se mantuvo estable respecto a marzo, en un contexto de traspaso de costos laborales y precios internacionales, compensado en parte por la apreciación del peso frente al dólar. En cuanto a los servicios, estos presentaron ascenso en Pereira, presionados por los precios de los arriendos y las comidas fuera del hogar

La mayor variación en los índices de precios al consumidor en Armenia y Florencia se debió al crecimiento en el valor de muebles y artículos para el hogar. Del mismo modo, en estas ciudades aumentó el costo del transporte, así como del rubro de recreación y cultura, aunque el resultado pudo verse atenuado por el menor incremento exhibido en alimentos y bebidas no alcohólicas. De otro lado, Ibagué también reportó ascenso, explicado por las alzas en grupos como muebles y artículos para el hogar, recreación y cultura, salud, alojamiento, servicios y otros combustibles.

Central Cafetera y Colombia. Inflación anual

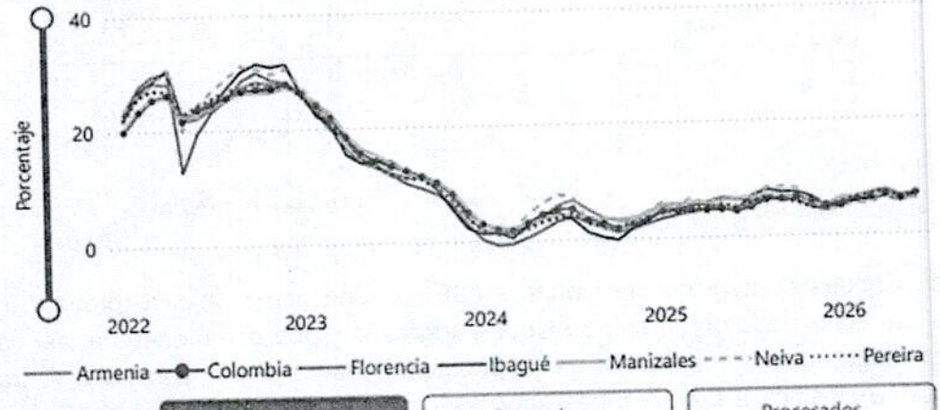
Variación anual del IPC



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera y Colombia. Inflación anual alimentos

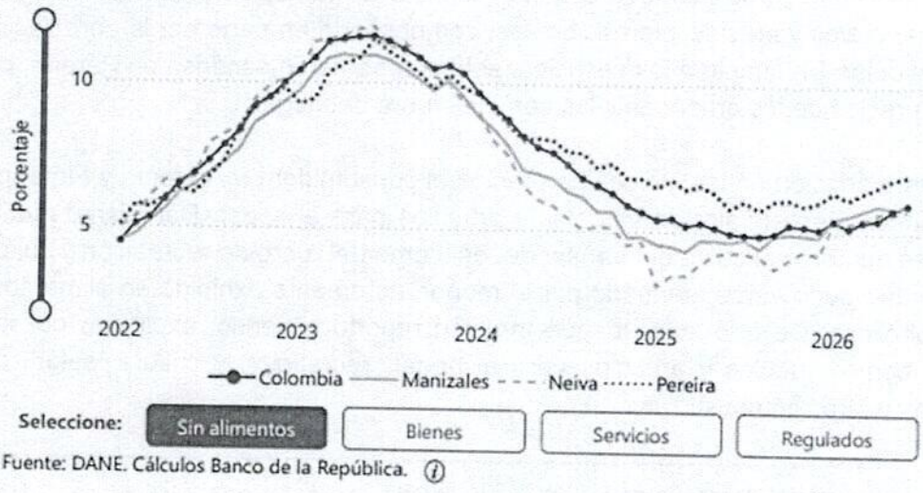
Variación anual del IPC



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera y Colombia. Inflación anual sin alimentos

Variación anual del IPC



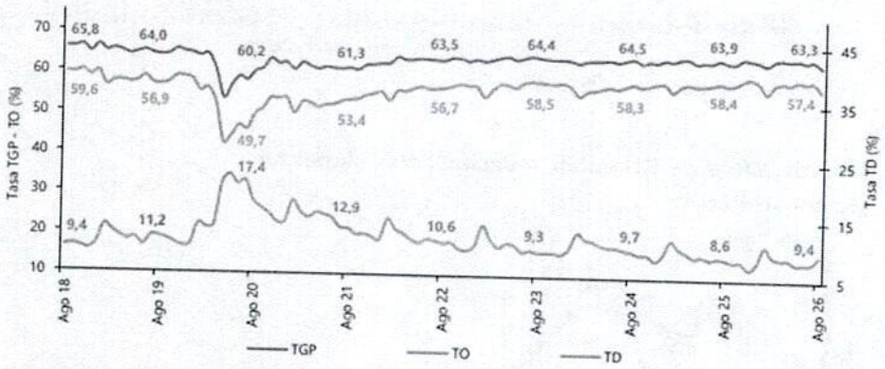
Seleccione: Sin alimentos | Bienes | Servicios | Regulados

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES/ DANE AGOSTO DE 2026[4]

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos

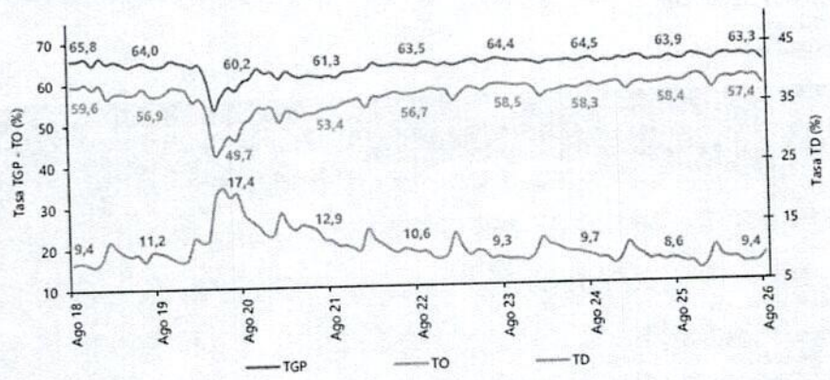
desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía. En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral). Como consecuencia de las afectaciones registradas en algunos municipios de la muestra de la GEIH por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, para la publicación de los resultados correspondientes a agosto de 2026, se realizó un ajuste en los factores de expansión, teniendo en cuenta los segmentos de muestra perdidos debido a la destrucción o inhabitabilidad de las viviendas.

TOTAL NACIONAL MENSUAL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

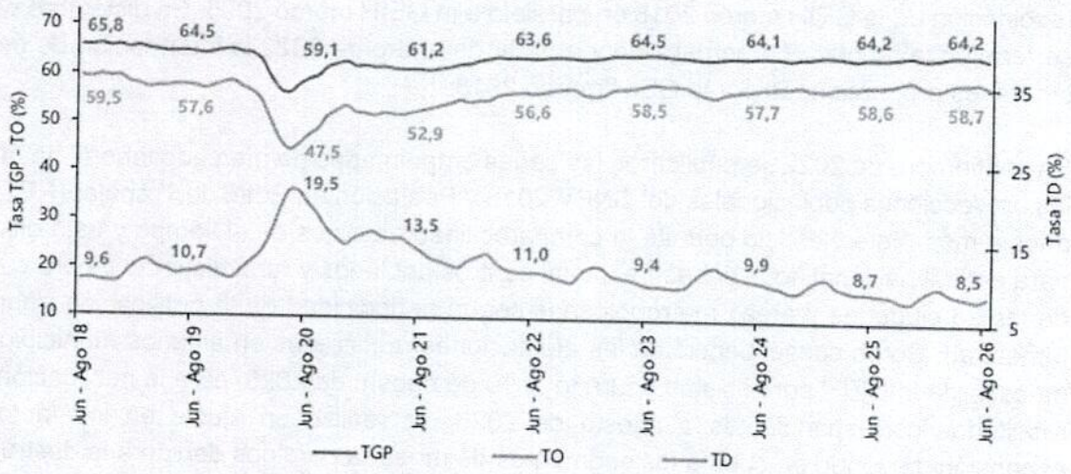


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL NACIONAL TIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD MES DE AGOSTO DE 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional mes de agosto

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

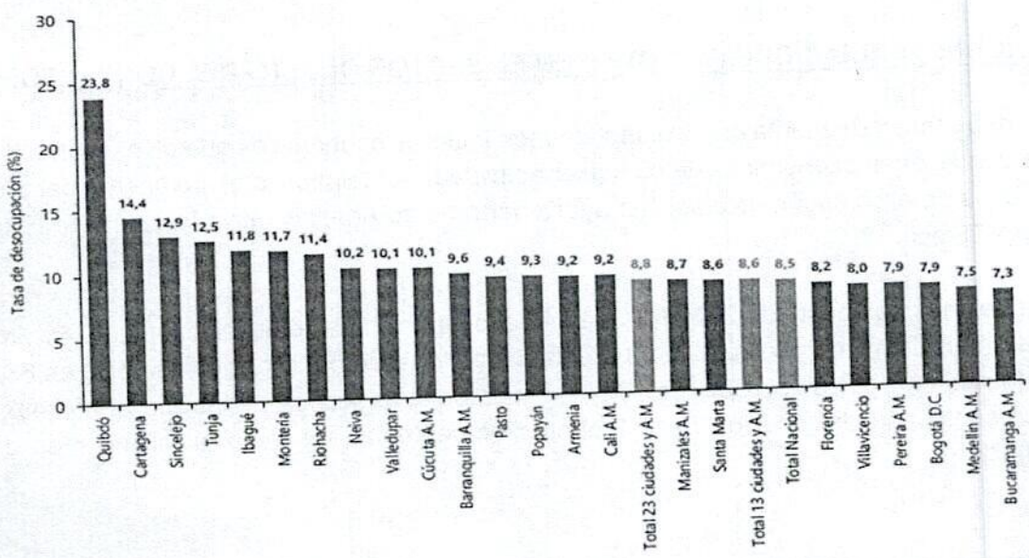
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes agosto 2026

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%)

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros*	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Fuente: DANE, GEIH.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2.026

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto Nacional Nº 1469 del 29 de diciembre de 2025, El monto del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026 fue fijado en la suma de **$ 1.750.905 pesos m/cte (un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos m/cte**) y un auxilio de transporte de **$249.095 (doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos m/cte),** sancionado mediante el **Decreto Nacional Nº 1470 del 29 de diciembre de 2025,** tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación

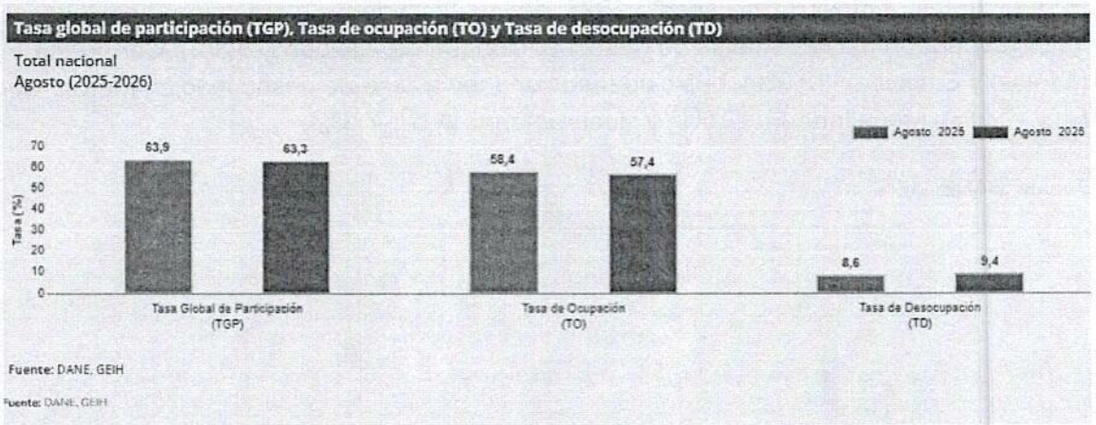
Este valor se decretó por la Presidencia de la República, luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participaron representantes de los sindicatos (centrales obreras), representantes de los principales gremios, representantes de los pensionados y el Gobierno Nacional, bajo el Liderazgo del Ministerio del Trabajo, en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia, artículo 56.

1.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

CIRCUNSTANCIAS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

Se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que dinamizan o deprimen las condiciones económicas de cualquier actividad, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

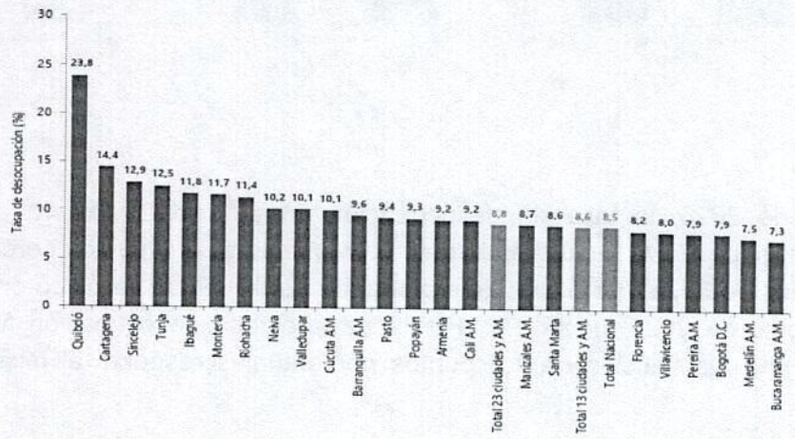
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio-agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Índice de Precios al Consumidor (IPC)[5]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

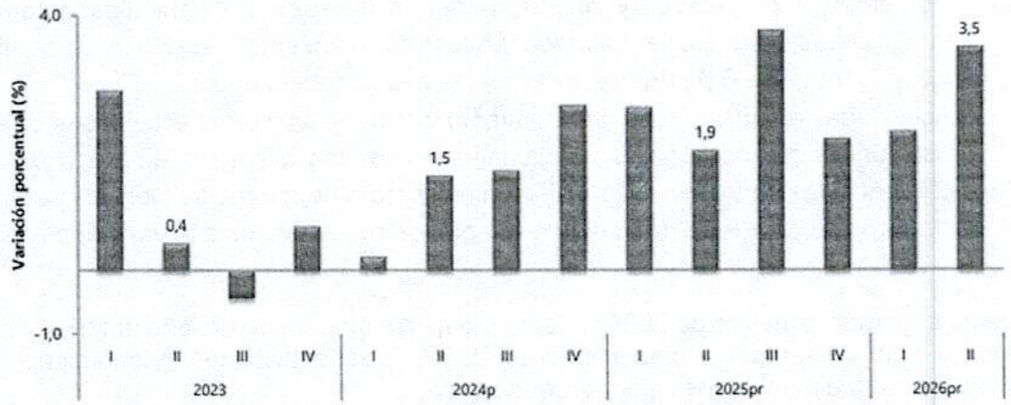
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB) nacional II trimestre 2026[6]

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pprovisional
prpreliminar

En el segundo trimestre de 2026 pr, el PIB en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Durante el primer semestre de 2026pr, el PIB presenta un crecimiento de 2,9%, respecto al mismo periodo del año anterior

En el segundo trimestre de 2026 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2026 pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 10,0% y contribuye con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el segundo trimestre de 2026 pr, el PIB en su serie original crece 3,5%, respecto al mismo periodo de 2025 pr . Comparado con el primer trimestre de 2026 pr , el PIB crece 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Producto Interno Bruto: segundo trimestre 2026 pr

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El municipio de Salento Quindío ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, en razón a que es obligatorio para la entidad, proporcionar los elementos o servicios necesarios para suplir la necesidad mencionada.

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Razón por la cual, el municipio de Salento hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

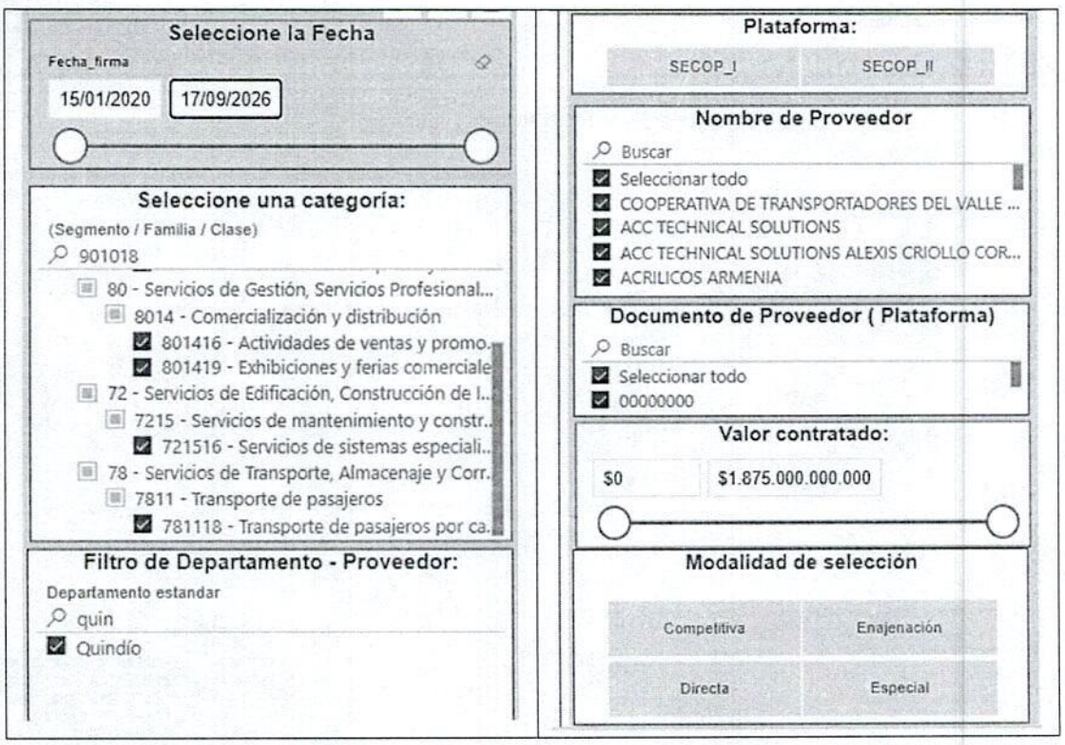
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPESC El contrato de prestación de servicios cuyo objeto ya fue descrito dentro del presente proceso de contratación está clasificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación con los siguientes códigos:

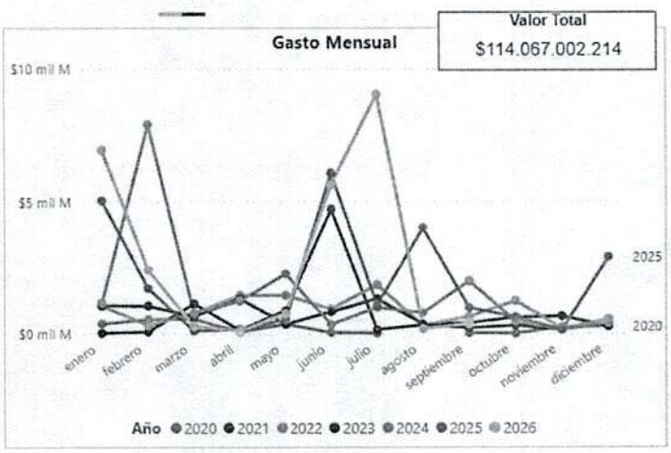
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72	15	16	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
78	11	18	78111802	Servicios de buses con horarios programados
80	14	16	80141607	Gestión de eventos
80	14	19	80141902	Reuniones y eventos
90	10	16	90101603	Servicios de cáterin
90	10	18	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

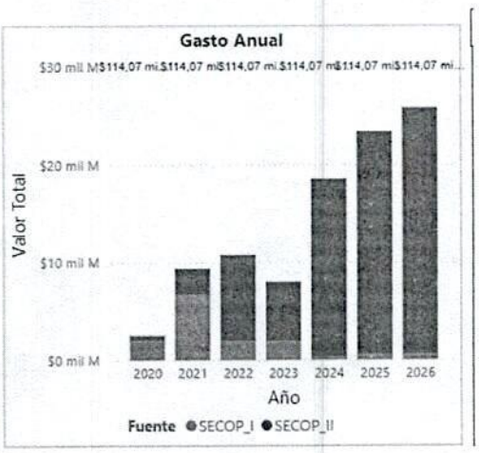
A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

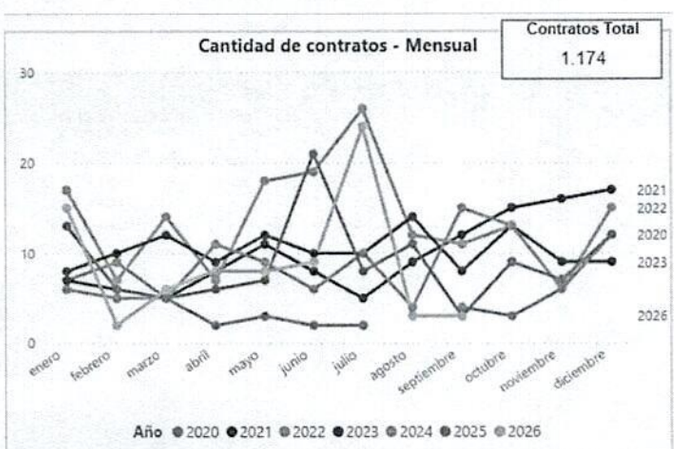
Como se indicó inicialmente, se aplicaron los siguientes filtros en el análisis de la oferta:

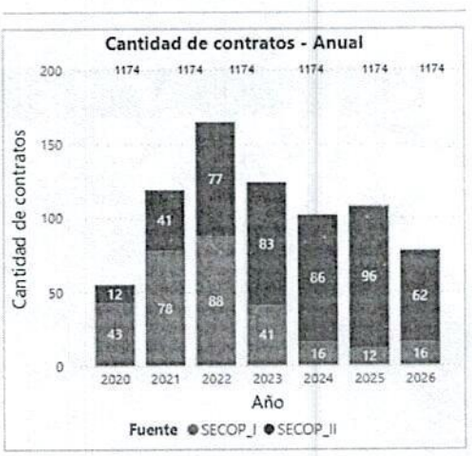


De acuerdo a lo anterior se arrojaron los siguientes resultados:

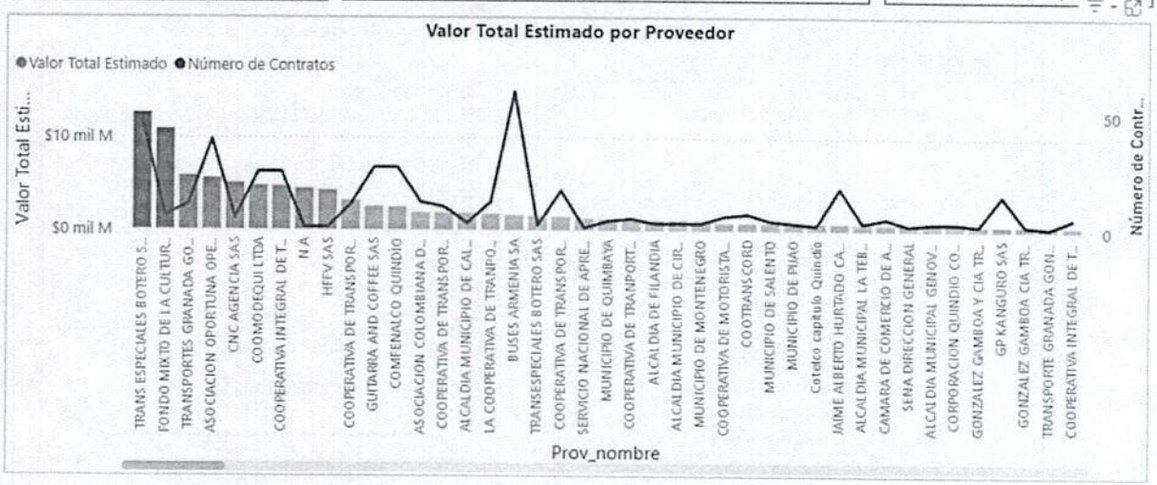


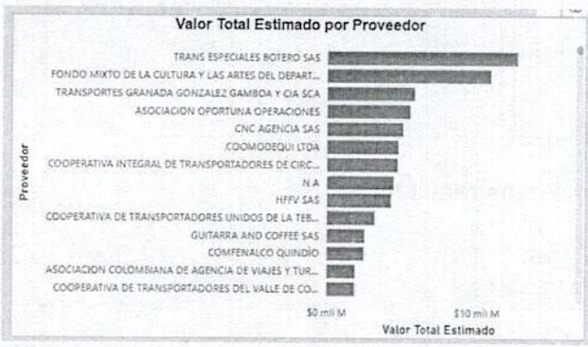


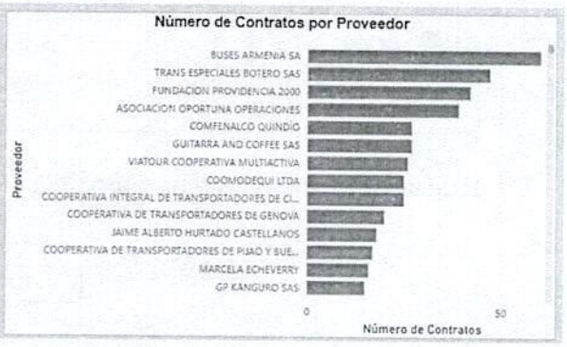




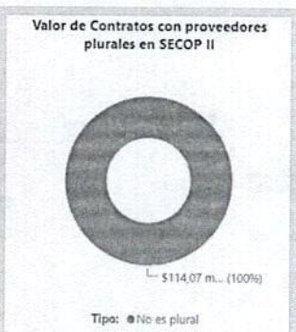
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$114,07 mil M	208	1174

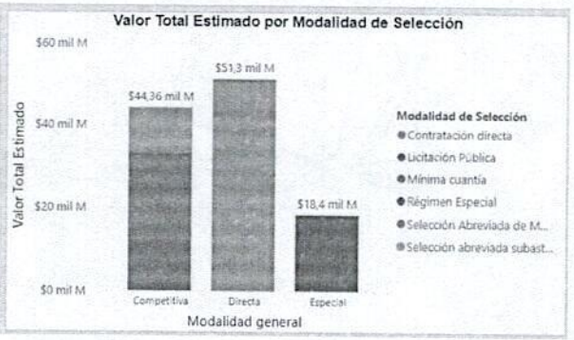












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	$79.123.172	12,26%	55	$17.119.350.774	15,01%	594	$61.598.681.251	54,00%
8014 - Comercialización y distribución	$63.542.094	7,86%	15	$3.960.071.339	3,47%	306	$35.825.118.707	31,41%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$6.438.200	0,36%	8	$4.692.930.477	4,11%	265	$16.122.647.874	14,13%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	$39.800.000	0,03%				9	$520.554.382	0,46%
Total	$188.903.466	20,50%	78	$25.772.352.590	22,59%	1174	$114.067.002.214	100,00%

3. ESTUDIO DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

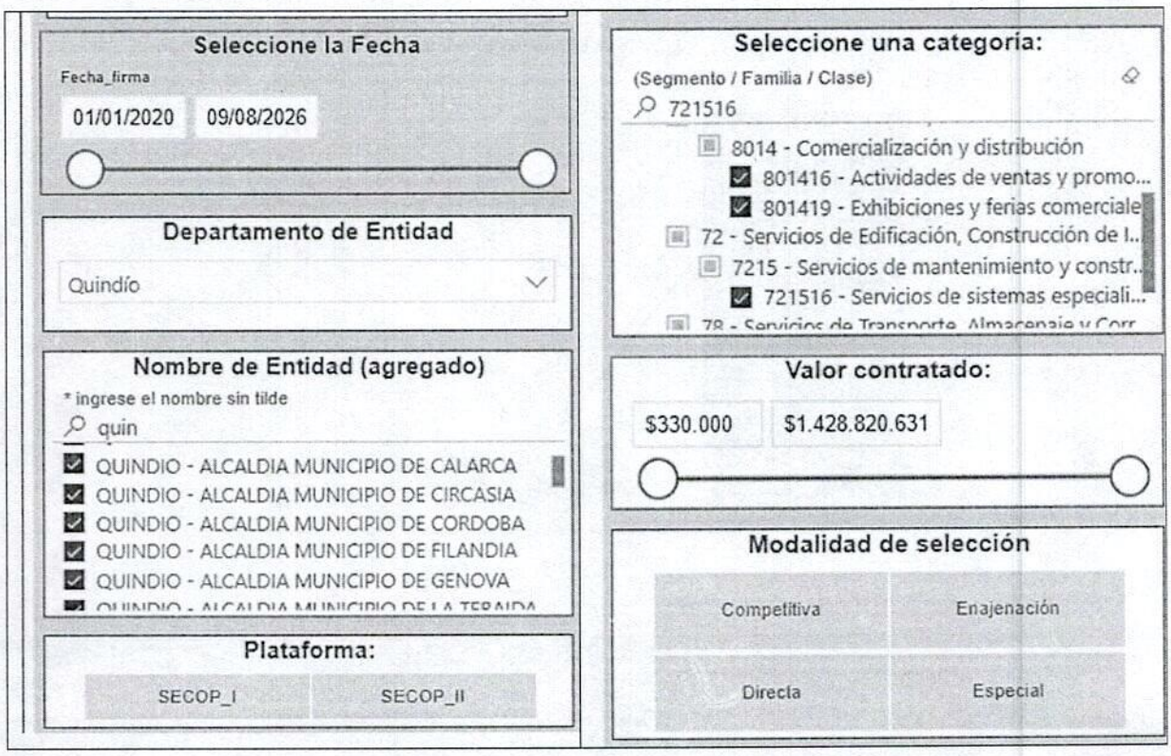
Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector VERSION 2 publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente, el 24 de junio de 2022, donde define que el Gastos Histórico es el Proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.

Por otro lado, la Herramienta de gastos histórico hace parte del modelo de abastecimiento estratégico el cual es se encuentra definido como un proceso continuo, estructurado y sistemático de optimización del valor aprovisionado externamente (adquisición de bienes obras o servicios) manteniendo niveles de calidad, servicios y tecnología.

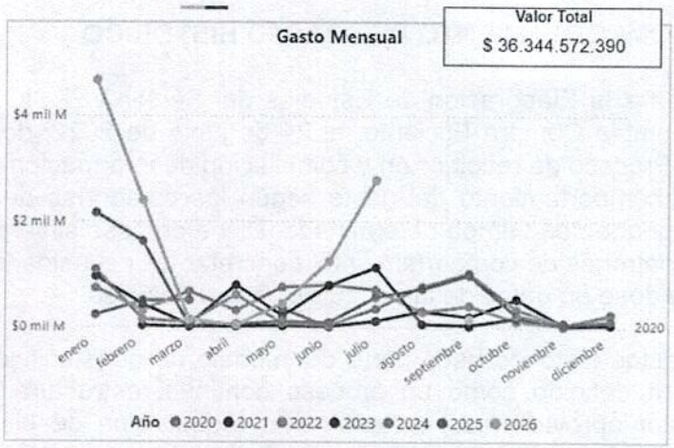
Se trata de la conceptualización estratégica del proceso de compra que se realiza en cualquier organización bien sea pública o privada, toda vez tanto bienes como servicios (compra de materia prima, adquisición de servicios, adquisición de productos específicos), tienen repercusión directa en la gestión de los procesos y la obtención de resultados de las organizaciones, Recordemos que la gestión de las compras requiere preparación, seguimiento y aplicación de buenas prácticas.

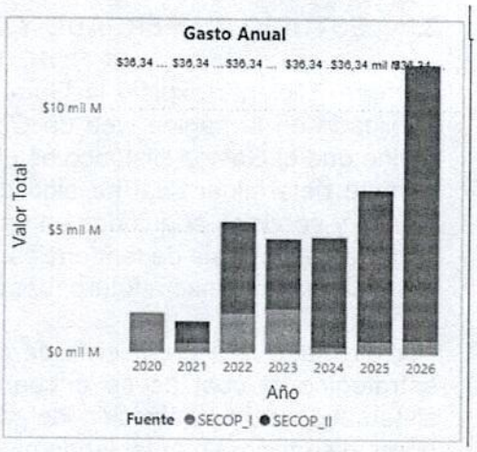
3.1.- Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares:

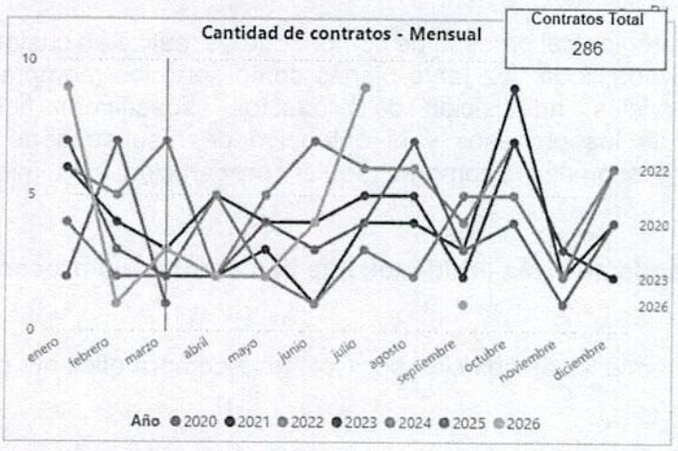
La entidad territorial consulto la herramienta establecida por Colombia compra eficiente para cada uno de los clasificadores así:

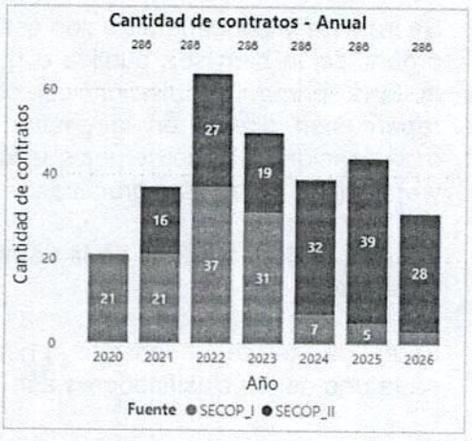


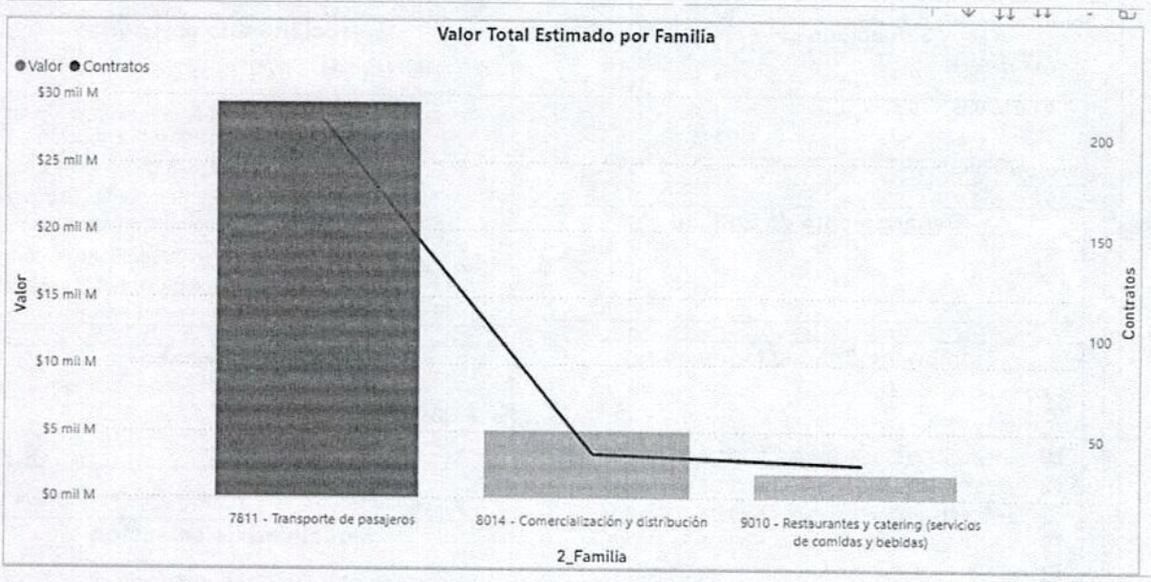
De acuerdo a lo anterior se arrojaron los siguientes resultados:





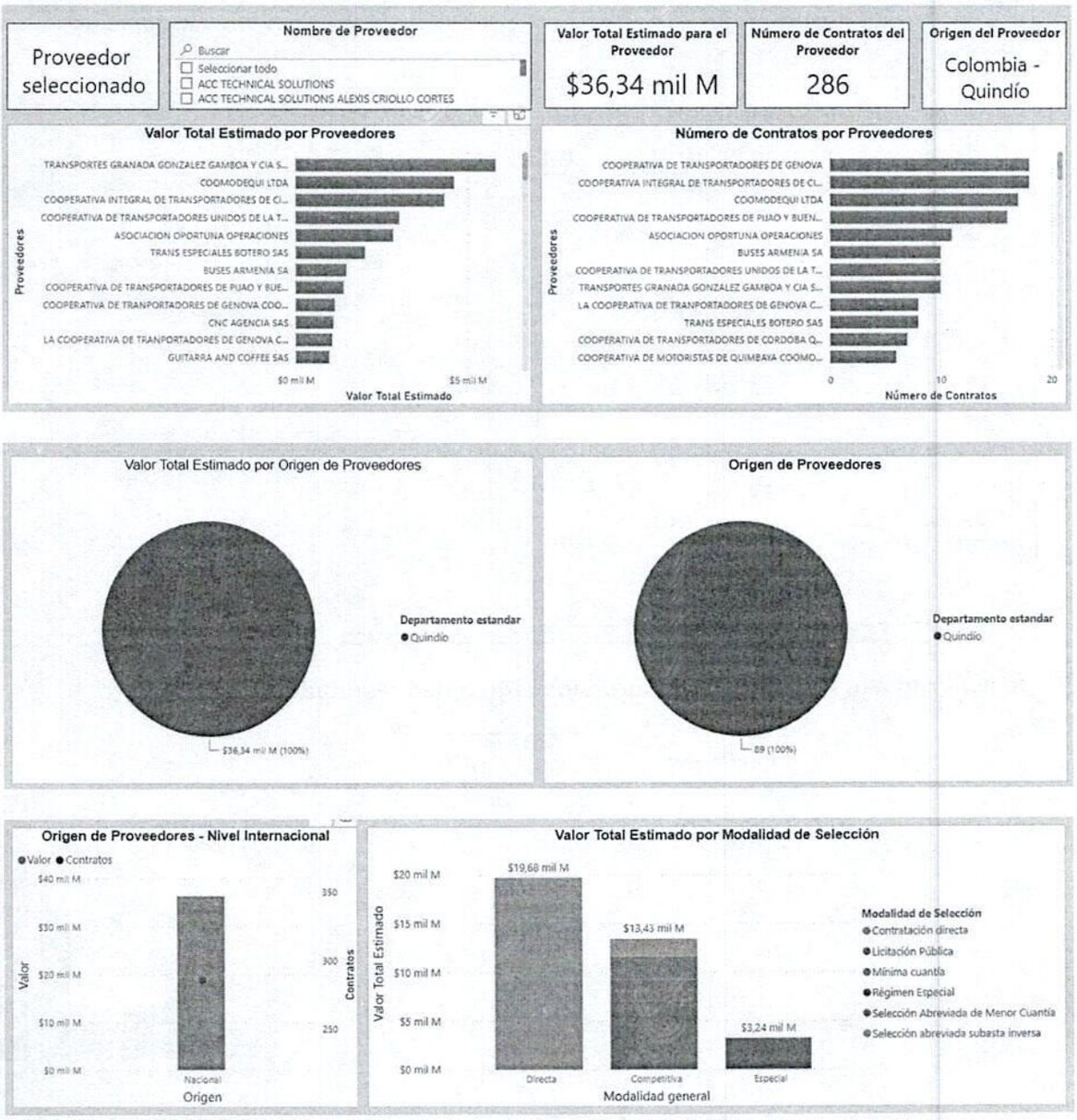






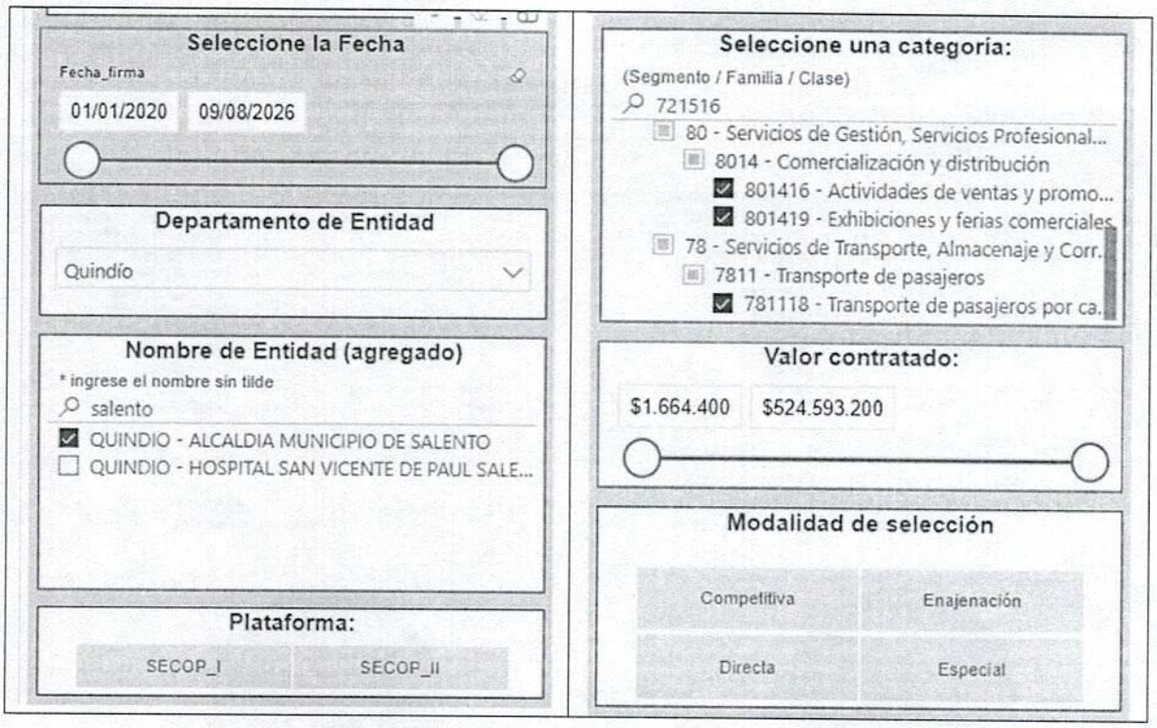
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	37	$6.178.279.811	17,00%	22	$9.608.912.623	26,44%	207	$29.474.261.533	81,10%
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	5	$468.848.000	1,29%	4	$1.934.084.387	5,32%	42	$5.045.090.875	13,88%
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2	$59.188.000	0,16%	5	$312.995.977	0,86%	37	$1.825.219.982	5,02%
Total	44	$6.706.315.811	18,45%	31	$11.855.992.987	32,62%	286	$36.344.572.390	100,00%

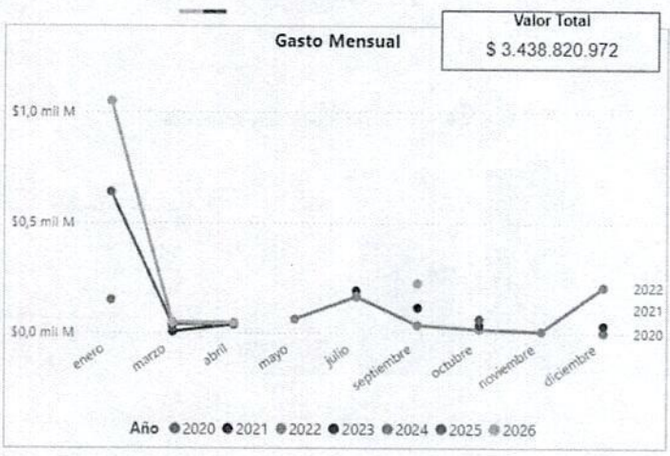


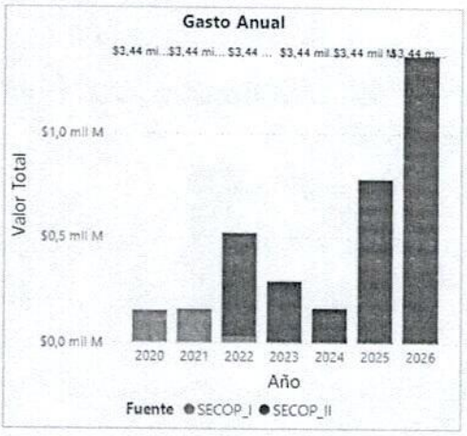
3.2.- Se realizó análisis de demanda de contratos celebrados por el Municipio de Salento, en la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda, así como la información reportada en el sistema de información SIA OBSERVA así;

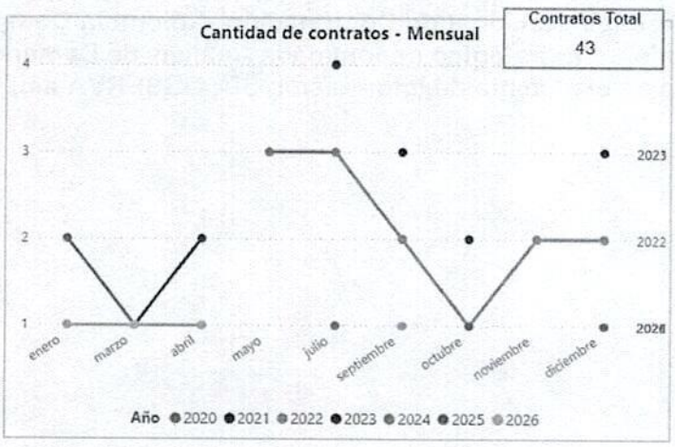
ANALISIS DE LA DEMANDA

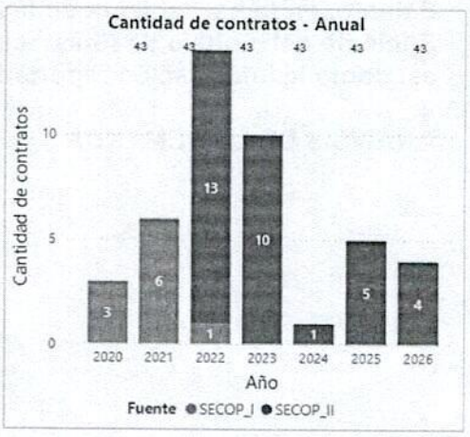


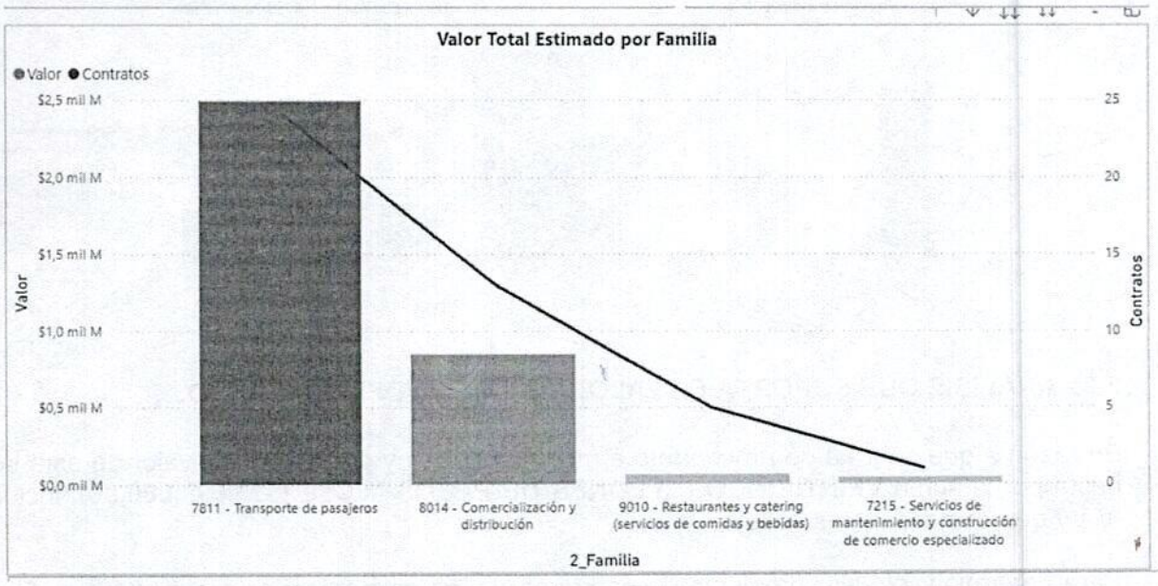
De acuerdo a lo anterior se arrojaron los siguientes resultados:





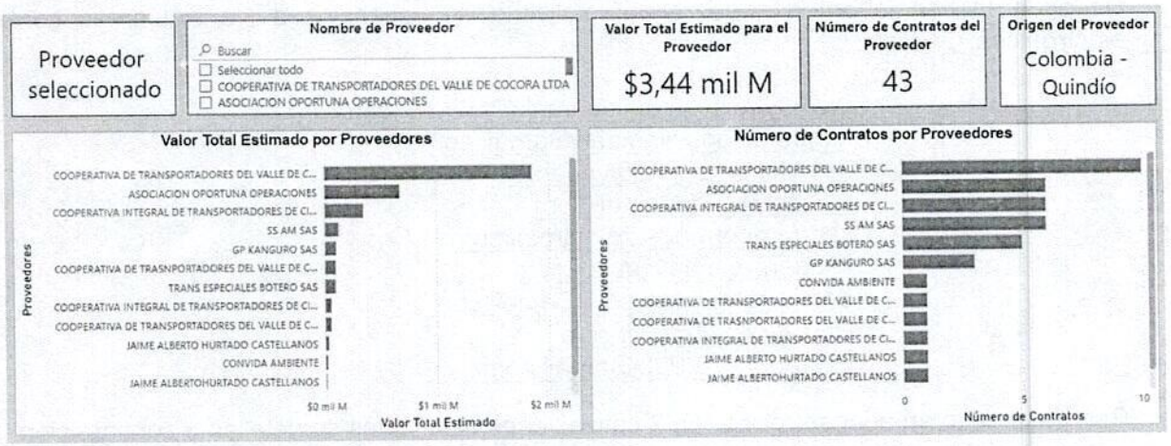


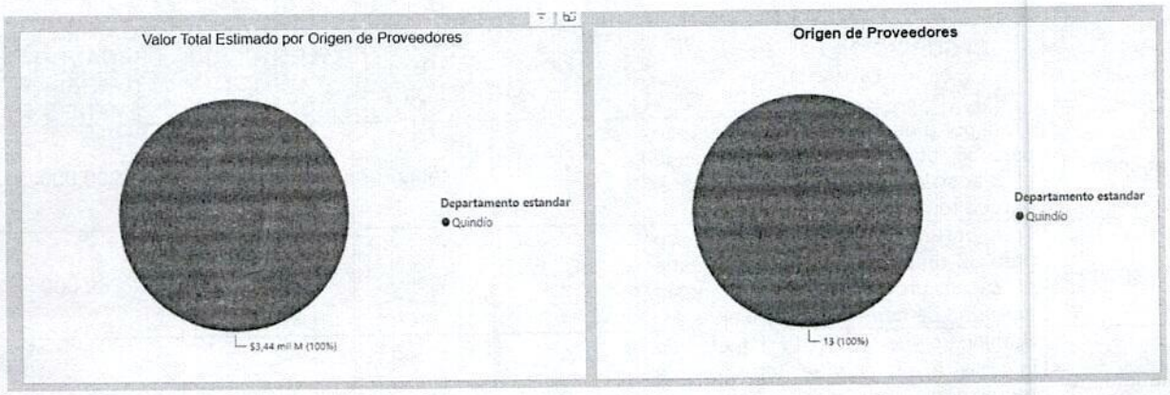


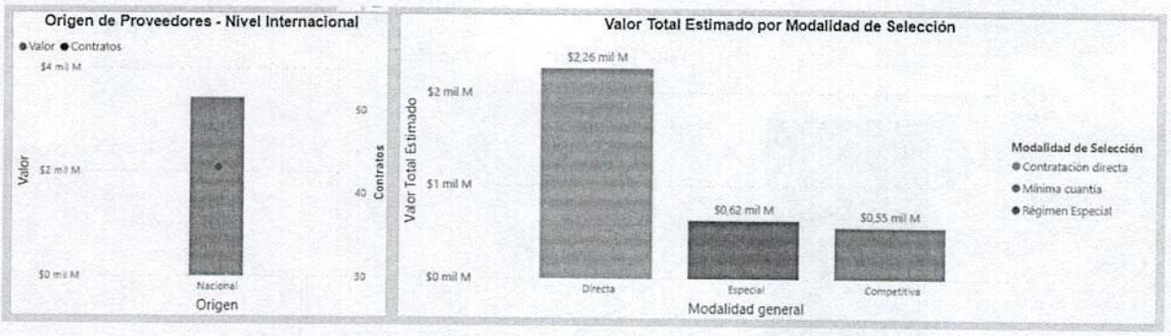


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
7811 - Transporte de pasajeros	3	$521.622.750	15,17%	2	$1.095.186.400	31,85%	24	$2.490.919.212	
8014 - Comercialización y distribución	1	$219.900.000	6,39%	2	$274.025.340	7,97%	13	$849.373.760	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)							5	$58.728.000	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$39.800.000	1,16%				1	$39.800.000	
Total	5	$781.322.750	22,72%	4	$1.369.211.740	39,82%	43	$3.438.820.972	







3.3.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En razón a que se trata de un contrato a monto agotable y por lo tanto el valor de este será hasta por la suma **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00),** incluido IVA y demás descuentos de ley.

Para determinar el valor promedio de cada uno de los elementos, se realizó un estudio de mercado en el mes de octubre de 2026, se solicitó cotizaciones a empresas especializadas en esta clase de negocios, teniendo en cuenta los elementos de la esencia del presente proceso de contratación; se hace la claridad que el valor a tener en cuenta es el valor promedio del ítem, pues como se explicó anteriormente el municipio solo cuenta con la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00),** por lo que se realizará cuadro comparativo de cada ítem

De acuerdo con lo anterior, se remitió solicitud de cotización a los siguientes correos electrónicos:

- inversionesysuministrosmk@outlook.com
- contratacionsysamsas@gmail.com
- cafeyletrasrenata@yahoo.es
- tecasociedad@gmail.com
- kangurobermudez@hotmail.com
- asoperarmenia@gmail.com
- Serviciosintegralescyt@gmail.com
- Danieltrsjm@gmail.com
- Lauragomez2998@gmail.com

Con base en lo anterior se recibieron 2 cotizaciones, las cuales se detallan a continuación:

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO	DANIEL FERNANDO TORRES JIMÉNEZ	PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
1	Transporte 1	Transporte de bienestar ida y regreso para 36 funcionarios públicos, desde el casco urbano de Salento hasta el parque temático	1	Viaje	2.200.000	1.980.000	2.090.000
2	Transporte 2	Transporte de bienestar ida y regreso para 36 funcionarios públicos, desde el casco urbano de Salento hasta actividad de capacitación y bienestar	1	Viaje	2.200.000	1.980.000	2.090.000
3	Tiquete de ingreso a parque temático	Suministro de un (01) tiquete de ingreso a un parque temático de recreación ubicado en el departamento del Quindío, para el desarrollo de la actividad de bienestar social de los funcionarios, con acceso a las atracciones mecánicas y	1	Unidad	200.000	190.000	195.000

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO	DANIEL FERNANDO TORRES JIMÉNEZ	PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
		servicios incluidos en la modalidad de pasaporte ofertada por el operador. Los tiquetes deberán ser originales, vigentes y entregados en formato físico o digital, según lo requiera la entidad.					
4	Lugar o sitio: Salón abierto para el desarrollo de la actividad de capacitación y/o bienestar	Salón abierto para el desarrollo de actividades de capacitación y/o bienestar, con capacidad mínima para treinta y seis (36) personas, ubicado en zona urbana o rural dentro del departamento del Quindío. Alquiler por un (1) día.	1	Unidad	1.380.000	1.000.000	1.190.000
5	Atención a la mesa	Un (1) mesero que atiendan a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Salento.	1	Unidad	115.000	100.000	107.500
6	Silletería	Alquiler de una (01) silla tipo rimax blanca	1	Unidad	5.050	5.000	5.025
7	Jornada de capacitación y bienestar	Con el propósito de fortalecer las competencias de los servidores públicos y mejorar el clima organizacional, el desarrollo de un ciclo de capacitaciones en los temas de código de integridad y valores del servicio público, ética de lo público, programación neurolingüística aplicada al entorno público, lenguaje claro para servidores públicos, trabajo en equipo y comunicación asertiva, con el fin de promover la integridad, la transparencia, la comunicación efectiva y el trabajo colaborativo, incorporando herramientas prácticas que permitan consolidar un entorno laboral saludable, eficiente y orientado a la mejora continua del servicio a la ciudadanía.	1	Unidad	7.970.000	6.500.000	7.235.000
8	Cena 1	Proteína: Una (01) porción de pavo, pernil de cerdo, carne de cerdo o similar, preparada y lista para consumo, con un peso mínimo de 180 gramos por persona, servida caliente o fría según las condiciones. Ensalada: Una (01) porción individual de ensalada preparada a base de repollo, piña y pasas, acompañada de aderezo a base de crema de leche, yogur natural o preparación de características similares, con un peso mínimo de 120 gramos por persona, preparada con ingredientes frescos, aptos para consumo humano y bajo condiciones adecuadas de higiene e inocuidad. Acompañamiento: Una (01) porción de acompañamiento de arroz, papa, puré, pasta u otro similar, con un peso mínimo de 150 gramos por persona. Postre: Una (1) porción individual de torta envinada tipo navideña, con un peso mínimo de 70 gramos por persona, elaborada a base de harina de trigo, huevos, azúcar, mantequilla o margarina, frutas confitadas y/o	1	Unidad	85.000	75.000	80.000

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO	DANIEL FERNANDO TORRES JIMÉNEZ	PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
		frutos secos, pasas y demás ingredientes propios de este tipo de preparación. Bebida: Una (01) porción individual de sangría sin alcohol, con un contenido mínimo de 350 mililitros por persona, elaborada a base de jugo de uva o bebida de uva, jugo de naranja, agua con gas o soda y frutas frescas picadas, tales como manzana, naranja, piña, fresa u otras frutas de características similares					
9	Refrigerio 1	Sándwich de pollo, jamón y queso de 150 gr, Gaseosa pet de 250 ml o Tetrapack 200 ml	1	Unidad	22.080	16.000	19.040
10	Refrigerio 2	Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Gaseosa pet de 250 ml o Tetrapack 200 ml. Nota: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados	1	Unidad	22.080	16.000	19.040
11	Hidratación 1	Paquete de botellas de agua de 300 ml. X 6 unidades	1	Unidad	20.700	15.000	17.850
12	Kit energético	Una (1) porción individual compuesta por un (1) banano y una (1) porción de bocadillo de guayaba con un peso neto mínimo de 30 gramos, debidamente empacados y presentados en condiciones higiénicas y aptas para el consumo.	1	Unidad	5.800	5.500	5.650
13	Estación de café	Servicio de alquiler, instalación, suministro y disposición de una estación de café para atención de treinta y seis (36) asistentes, durante un (1) día, en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., para un total de ocho (8) horas continuas de servicio, durante el desarrollo del evento de capacitación y/o bienestar, incluyendo los elementos, insumos y menaje necesarios para su adecuada prestación. Características mínimas: - Estación o módulo de servicio con presentación adecuada y acorde con el evento. - Café preparado, disponible durante el tiempo establecido para la actividad. - Suministro de agua caliente. - Azúcar y endulzante. - Leche o crema para café. - Vasos desechables o pocillos, según requerimiento del evento. - Agitadores o cucharillas ecológicas. - Servilletas. - Termos o dispensadores para conservar la temperatura de las bebidas. - Personal para instalación, organización, reposición de insumos y desmontaje, cuando sea requerido.	1	Unidad	1.380.000	1.000.000	1.190.000
14	Sonido 1	Sistema de sonido para el desarrollo de las actividades de capacitación y/o bienestar, por un (1) día, con una duración de ocho (con una duración	1	Unidad	1.760.000	1.500.000	1.630.000

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO	DANIEL FERNANDO TORRES JIMÉNEZ	PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
		de ocho (8) horas continuas, en horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., a instalarse y operar en el lugar donde se desarrolle el evento de capacitación y/o bienestar. El servicio deberá incluir transporte, montaje, instalación, puesta en funcionamiento, operación durante el evento y desmontaje de los equipos. - Un (1) bafle amplificado, con capacidad y potencia adecuadas para cubrir el espacio donde se desarrollará la actividad. - Un (1) micrófono. - Dos (2) líneas de conexión. - Dos (2) extensiones eléctricas de mínimo diez (10) metros cada una. - Cables, conectores, soportes y demás accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del sistema. - Transporte de los equipos hasta el lugar de realización del evento. - Montaje, instalación, conexión y prueba de los equipos antes del inicio de la actividad. - Operador/técnico de sonido durante las ocho (8) horas de prestación del servicio, encargado del manejo y funcionamiento del sistema. - Desmontaje y retiro de los equipos una vez finalizada la actividad.					
TOTAL					17.365.710	14.382.500	15.874.105

Nota 1: Los ítems enunciados en el cuadro comparativo son una simple referencia de los bienes o servicios que en un momento determinado puede llegar a requerir el municipio durante la ejecución del contrato, sin embargo, ello no quiere decir que todos los ítems van a hacer ejecutados.

Así pues, se informa que el presupuesto oficial se determina en razón a los valores históricos y al presupuesto apropiado para este año en la suma agotable de hasta **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)**. Por tal motivo se aclara que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no agotar, dependiendo del servicio logístico que preste el contratista de acuerdo a la necesidad de la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

Nota 2: Los ítems enunciados en el cuadro comparativo incluyen IVA cuando corresponda.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

Nota 3: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier bien o servicio supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad) será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio de Salento sumará el valor de los ítems y el resultado de dicha sumatoria será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 5: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

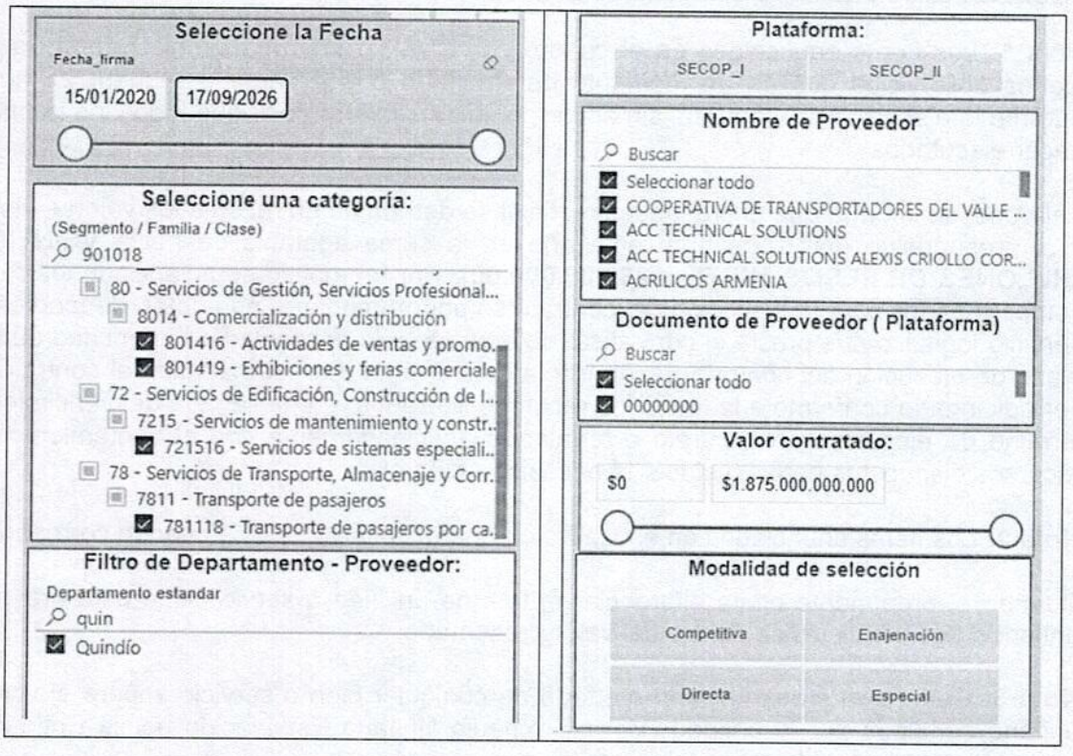
Nota 6: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el servicio a prestar

Nota 7: "La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado" (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665)

La Entidad Territorial considera que las cotizaciones presentadas por los cotizantes se ajustan a los requerimientos del municipio de Salento, Quindío, ya que cumplen con todos los aspectos técnicos y económicos como también por su experiencia e idoneidad en la actividad descrita.

4. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME.

A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda del modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Oferta, para lo cual se aplicaron los siguientes filtros:

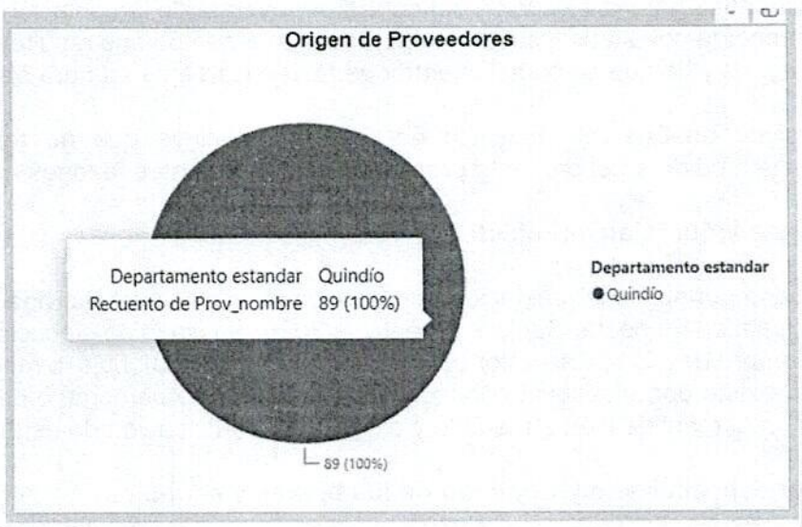


Una vez consultada la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico, se

evidenció que la mayoría de los proveedores que han ofertado en QUINDIO entre 2020 y 2026, bienes y servicios de los segmentos definidos en el análisis de la oferta corresponden a empresas del Quindío.



Adicional al realizar la búsqueda del modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda de entidades del Quindío, se pudo evidenciar que el **100%** de los proveedores son del Departamento del Quindío



UMBRAL PARA LIMITACION MIPYMES 2026	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$511.708.497
Presupuesto Oficial	$25.000.000
Aplica / No Aplica	Aplica

De acuerdo a lo anterior al Municipio le resulta aplicable incorporar requisitos habilitantes para Mipyme (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.), teniendo en cuenta que existen proveedores en el Departamento que están en capacidad de ejecutar el servicio requerido, adicionalmente, el presupuesto del proceso no sobrepasa el valor del umbral de Mipymes, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme.

Las Mipyme en los términos del decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia especifica con un máximo de **tres (03) contratos** en los mismos términos y condiciones de la invitación.

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, faculta a las Entidades Estatales para establecer, previo análisis de conveniencia y oportunidad, condiciones para que una parte del personal o de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato provenga de la población allí señalada. Se trata de una medida potestativa, cuya incorporación depende de que resulte compatible con el objeto contractual y de que su cumplimiento pueda verificarse de manera objetiva.

Efectuado dicho análisis, el Municipio de Salento concluye que no resulta procedente incorporar esta medida en el presente proceso, por las siguientes razones:

- **Naturaleza y duración del objeto.**

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios logísticos para actividades puntuales del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos 2026. Su plazo de ejecución es corto (hasta el 20 de diciembre de 2026) y su valor es reducido ($25.000.000), bajo la modalidad de monto agotable. No existe una ejecución continua ni un volumen de personal o de suministros que permita fijar un porcentaje cierto, medible y exigible de participación de esta población.

- **Carácter especializado y regulado de los bienes y servicios.**

Los componentes del contrato están sujetos a exigencias técnicas y legales específicas: el transporte de pasajeros debe prestarlo una empresa habilitada en la modalidad especial (Decreto 1079 de 2015); la preparación y el suministro de alimentos están sujetos a las condiciones sanitarias de la Resolución 2674 de 2013;los tiquetes de ingreso los expide el operador del parque temático; la jornada de capacitación requiere un facilitador con perfil idóneo.

Estas condiciones limitan la posibilidad de que dichos bienes y servicios sean provistos por la población beneficiaria de la medida sin afectar la calidad, la inocuidad y la seguridad exigidas. Ausencia de oferta identificable y dificultad de verificación.

- **Concurrencia de otras medidas de inclusión.**

El proceso ya incorpora medidas afirmativas compatibles con su objeto: la obligación de compras públicas locales de alimentos a pequeños productores (Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021); la condición especial de ejecución de subcontratación inclusiva en favor de personas con discapacidad (Decreto 287 de 2026); los criterios de desempate del artículo

2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que favorecen, entre otros, a personas en proceso de reintegración o reincorporación, a mujeres cabeza de familia y a empresas que vinculan población vulnerable.

En consecuencia, teniendo en cuenta el análisis de oportunidad y conveniencia, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no resulta aplicable en el presente proceso lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior no impide que el contratista, de manera voluntaria, vincule personal o proveedores pertenecientes a dicha población durante la ejecución del contrato.

Suscribe

PAULA ANDREA GOMEZ MUÑOZ
Secretaria de Gobierno, Administrativa yTics

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTO Y ELABORO COMPONENTE FINANCIERO	Edwin Leonardo Acevedo – Contratista Secretaría de Gobierno, Administrativa y Tic´s	
REVISÓ	Paula Andrea Gómez Muñoz - Secretaria de Gobierno, Administrativa yTics	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma correspondiente.		